



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE,
CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE
TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ**





ÍNDICE

GLOSARIO	4
RESUMEN DE CONVOCATORIA	5
PUNTO 1. CONVOCATORIA	6
1.1 CALENDARIO DE ACTOS	8
1.2 PROCESO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	8
1.3 VISITAS PRELIMINARES A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS	8
PUNTO 2.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	8
2.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	9
2.2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	9
2.3 CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O MANUALES.	12
2.4 PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.	12
2.5 FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN.	12
2.6 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN	13
2.7 LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA	14
2.8 DATOS DE LA FACTURACIÓN	14
2.9 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	14
2.10 GARANTÍA	14
2.11 FORMA DE ADJUDICACIÓN:	15
PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES	15
PUNTO 4.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	16
PUNTO 5.- PUNTO 5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).	17
5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	17
5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	30
PUNTO 6.- COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.	31
PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	31
7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	32
7.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	32
7.3 DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	33
PUNTO 8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	34
8.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	34
8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO	35
PUNTO 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	36
PUNTO 10. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO	37
PUNTO 11. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	39
PUNTO 12. FIRMA DEL CONTRATO	40
PUNTO 13. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	41
PUNTO 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.	41



PUNTO 15. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	42
PUNTO 16. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	43
PUNTO 17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	43
PUNTO 18. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES	44
PUNTO 19. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.	45
19.1. INCONFORMIDADES	45
19.2. CONTROVERSIAS	45
19.3. PENAS CONVENCIONALES	45
19.4. SANCIONES	46
19.5. PRÓRROGAS	46
19.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA	46
PUNTO 20. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES	47



GLOSARIO

- **ÁREA REQUERENTE, USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN.
- **BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS REGLAS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGIRÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CETS:** CENTROS DE COLECTA Y TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
- **CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **CONTRATO:** ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **COVOCATORIA:** LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN QUE SE PUBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES, BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.
- **CURRICULUM VITAE:** CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (ESTUDIOS), TÉCNICA Y ACREDITADA POR CURSOS QUE AVALEN LA ATENCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
- **FLUJOGRAMA:** ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN PROCESO, REPRESENTADO POR SÍMBOLOS QUE CONTIENEN UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL MISMO, DE MANERA LÓGICA Y CRONOLÓGICA.
- **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- **MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- **O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SESVER.
- **PROPOSICIÓN(ES):** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
- **SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **SESVER:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
- **TECNOLOGÍA DE PUNTA:** ES AQUELLA TECNOLOGÍA DISPONIBLE EN EL PAÍS QUE HA SIDO EVALUADA POR LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y QUE CUENTA CON LA TECNOLOGÍA MÁS RECENTE DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS PRUEBAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, CUYA CONVOCATORIA, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/> O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACIÓN	LA-89-Y23-930010996-N-11-2024
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	16 DE MAYO DEL 2024
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE MAYO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS
VISITAS A INSTALACIONES	17, 20, 21 Y 22 DE MAYO EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 DE MAYO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS
JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO	20 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	27 DE JUNIO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS
LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, 16 DE MAYO DE 2024

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA

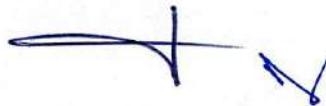
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-11-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO 228842 3000, EXTENSIÓN 3491 Y CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.gob.mx, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º FRACCIÓN VI, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 33, 34, 35, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; 3, 10, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**; ARTÍCULOS 177, 180 Y 186 FRACCIONES III, XXXIII, Y XLI, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES DESCritos EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-11-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, CONFORME A LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PUNTO 1. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2024, PROVENIENTE DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TITULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL, POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PREVIO AL ACTO,

CONF





ORME SE INDICA EN EL **PUNTO 5.1**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **ASIMISMO, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)**, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) Y **REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)**, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTÍCULO 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROCESO
SESVER/DA/SRF / 0943/2024 Y SESVER/DA/SRF / 2043/2024	U013 ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL	SSE/D-199/2024	211110030010000/000218C G/2024	25501	61822

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, APROBÓ EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 11/EXT.06/2024, LA REDUCCIÓN A CERO % EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS INSUMOS QUE SE ADQUIERAN, AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO LICITATORIO.

EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL SUMINISTRO QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETALLAN EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS**.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO **LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**



1.1 CALENDARIO DE ACTOS:

- a) **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: 16 DE MAYO DEL 2024**
- b) **VISITAS A LAS UNIDADES APlicATIVAS: 17, 20, 21 Y 22 DE MAYO DEL 2024**
- c) **JUNTA DE ACLARACIONES: 24 DE MAYO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS**
- d) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: 31 DE MAYO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS**
- e) **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO: 20 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS.**
- f) **FIRMA DEL CONTRATO: 27 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS.**

1.2 PROCESO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- a) ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA OPORTUNAMENTE, DURANTE EL PERÍODO ABIERTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
- b) LA CONVOCATORIA ES **GRATUITA**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>

1.3 VISITAS PRELIMINARES A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO, DEBERÁN **REALIZAR UNA VISITA PRELIMINAR A LAS INSTALACIONES DE TODAS** Y CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE SE SEÑALAN EN EL DIRECTORIO QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PARTICIPANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LOS ESPACIOS CONSIDERADOS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁN EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE, ASPECTOS QUE DEBERÁN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA; RAZÓN POR LA CUAL, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA EMPRESA QUE ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN REALIZAR LAS VISITAS, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UN ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SERÁ SELLADO DE RECIBIDO Y SERVIRÁ PARA QUE LAS UNIDADES PERMITAN LA ENTRADA A SUS INSTALACIONES. DICHAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LOS DÍAS **17, 20, 21 Y 22 DE MAYO DEL 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.**



EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ ACUDIR CON EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD, MISMO QUE DEBERÁ IDENTIFICARSE Y ENTREGAR COPIA DEL ESCRITO DONDE MANIFIESTA SU INTERES POR PARTICIPAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DE VISITAS (**ANEXO 11**), **ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR EN MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD MÉDICA**, MISMO QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES, EN EL CUAL SE HAGA CONSTAR QUE SE REALIZARON LAS VISITAS CORRESPONDIENTES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O PERSONA AUTORIZADA DE CADA UNIDAD MÉDICA.

PUNTO 2. LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SON:

2.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

LOS INTERESADOS PODRÁN **PARTICIPAR POR LA PARTIDA ÚNICA EN CONCURSO, CON LA TOTALIDAD DE LOS SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN EL SUMINISTRO**, LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS, QUE EMITAN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE SUMINISTRO DE LAS PRUEBAS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE **SEÑALAN EN EL ANEXOS A, B, C Y FICHAS TÉCNICAS**, DEL PRESENTE DOCUMENTO, A LAS CUALES DEBERÁ APEGARSE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.

EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS CON SUS CONTROLES Y CALIBRADORES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LA MANERA SIGUIENTE.

BANCO DE SANGRE	MENSUAL
CENTROS DE COLECTA CON SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN	BIMESTRAL
SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN	BIMESTRAL
	TRIMESTRAL
	SEMESTRAL (UNA SOLA ENTREGA)

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS CALENDARIZADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA CONFORME AL **ANEXO B**, EN LOS LUGARES DESCritos EN EL **DIRECTORIO**.

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO TENDRÁ QUE SER EFECTUADA EXCLUSIVAMENTE POR UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON CONOCIMIENTOS RELATIVOS AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN



LA RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS CON SUS CONTROLADORES Y CALIBRADORES E INSUMOS SERÁ VALIDADA **POR EL JEFE DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR Y/O EL DIRECTOR** DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y CETS.

LA CONVOCANTE, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, SOLICITAR LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA NUEVOS HOSPITALES O INCREMENTO DE SUMINISTROS EN LAS ACTUALES, O EN SU CASO, LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO EN ALGÚNA UNIDAD MÉDICA DEL ANEXO TÉCNICO SIN RESPONSABILIDAD PARA SESVER, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, CON UN MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

ASIMISMO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ESTARÁ OBLIGADO A ASEGURAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, EN EL LAPSO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE COORDINARÁ CON EL JEFE DE SERVICIO DE LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL.

LOS EQUIPOS QUE SERVIRÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, DEBIENDO SER PROPIEDAD DEL LICITANTE Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA AL MISMO, DE ACUERDO A LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRASLADO, SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **SESVER**, ADEMÁS SERÁ OBLIGATORIO E INVARIABLEMENTE DEBERÁN VENIR IDENTIFICADOS CON NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO Y LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL REACTIVO E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, UNA VEZ INSTALADOS ÉSTOS, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DEFINIR Y CALCULAR LA CANTIDAD DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA CAPACITACIÓN. FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS DIFERENTES EQUIPOS.

DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ LA CANTIDAD DE REACTIVOS CON SUS CONTROLES Y CALIBRADORES DE ACUERDO AL EQUIPO EN COMODATO SIMPLEY LOS INSUMOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN DICHO ANEXO, LIBRE A PISO EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL DIRECTORIO DE LAS BASES.



UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, EN CASO DE SER NECESARIO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁ CON UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PARA RETIRAR SUS EQUIPOS PROPORCIONADOS EN COMODATO SIMPLE EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A **SESVER**

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ CONTEMPLAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE RESULTE NECESARIO POR DEFECTOS VICIOS OCULTOS O POR DESGASTE DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO, CUANTAS VECES SE REQUIERA DE ACUERDO AL REPORTE QUE SE LE HAGA VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EN LOS QUE SE INCLUIRÁN LAS REFACCIONES Y PARTES NECESARIAS, MANO DE OBRA ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO O INSUMOS EN CASO DE SER NECESARIO, PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE UNIDAD MÉDICA, ESCRITO ORIGINAL Y CON FIRMA AUTÓGRAFA EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO EN EL QUE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA LICITACIÓN; SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

EL LICITANTE DEBERÁ SOSTENER SUS PRECIOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA.

LOS GASTOS DE IMPORTACIÓN, TRASLADO, ASEGURAMIENTO, FLETE Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS QUE SE PROPORCIONEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS INSUMOS CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, TODAS LAS EROGACIONES QUE REALICE EL LICITANTE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SERÁN TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A **SESVER** DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS INFRACCIONES EN QUE INCURRA EL LICITANTE POR DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, SON RESPONSABILIDAD DEL MISMO, LIBERANDO A **SESVER** DE CUALQUIER OBLIGACIÓN YA SEA DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA



2.3. CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O MANUALES.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, LOS **CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O MANUALES**, EN IDIOMA ESPAÑOL O, EN SU CASO, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LOS INSUMOS.

2.4. PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS MENSUALMENTE A PARTIR DEL 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO Y REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A EXCEPCIÓN DE LA PRIMERA ENTREGA EN LA CUÁL SE PROPORCIONARÁN LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE INSUMOS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS A LA SOLITUD QUE REALICE EL ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ HACER LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO QUE OTORGUE EN COMODATO SIMPLE, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (REPORTANDO LA FECHA DE ENTREGA E INSTALACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, MEDIANTE ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA EMPRESA Y LA UNIDAD MÉDICA).

DURANTE EL LAPSO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, EL LICITANTE ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A PROCESAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE QUE SE REQUIERAN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA LO CUAL EL JEFE DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEBERÁ PROPORCIONARLE LA RELACIÓN DE PACIENTES CON COPIA DE LAS ÓRDENES DE LOS ESTUDIOS AUTORIZADAS POR EL MÉDICO TRATANTE, DEBIENDO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS EN EL TIEMPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, PRIORIZANDO LOS DE CARÁCTER URGENTE. DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE.

2.5. FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN.

LOS INSUMOS Y REACTIVOS DEBERÁN **ENTREGARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE SE INDICAN EN EL DIRECTORIO** ANEXO A LAS PRESENTES BASES; DE LA MISMA FORMA DEBERÁN SER ENTREGADOS, INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO SIMPLE.



LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE TENDRÁ QUE SER EFECTUADA EXCLUSIVAMENTE POR UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON CONOCIMIENTOS RELATIVOS AL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LOS INSUMOS Y EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EMPACADOS DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRASLADO Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA AL LICITANTE, SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ADEMÁS, SERÁ OBLIGATORIO E INVARIABLE QUE LOS EQUIPOS Y PAQUETES COLECTIVOS QUE CONTENGAN LOS INSUMOS SE IDENTIFIQUEN CON NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO, Y LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN O USUARIO, MANUAL DE SERVICIO QUE CONTENGAN LOS DIAGRAMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, EN ESPAÑOL, INGLÉS O IDIOMA DE ORIGEN, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN COMODATO SIMPLE PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUMINISTRO, EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONDE INSTALE LOS EQUIPOS.

LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL, SOBRE EL USO Y APLICACIONES DE LOS EQUIPOS, DEBERÁN ABORDAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- IDENTIFICACIÓN DE PARTES O COMPONENTES DEL EQUIPO.
- MODOS DE FUNCIONAMIENTO.
- AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN.
- AJUSTE DE ALARMAS.
- AUTO TEST DE CALIBRACIONES O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO.
- CALIBRACIÓN GENERAL O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO.
- RUTINAS DE AUTOQUEO, RUTINA DE ASEO Y CUIDADO DIARIO DEL EQUIPO.
- PROBLEMAS FRECUENTES O MÁS COMUNES Y MANERA DE RESOLVERLOS.

2.6. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, **DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS, VALIDADA POR EL DIRECTOR Y/O EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDADES MÉDICA, ASI COMO EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA;** ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA DEDUCCIÓN QUE SE REALICE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DE ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA ENTREGA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL LICITANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE (**ANEXO 16**). EN CASO DE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE



INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

2.7. LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA:

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADA (S) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SERÁ COMPUTADO PARA EFECTO DE SU PAGO.

2.8. DATOS DE FACTURACIÓN:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, NÚMERO DE PARTIDA Y SUBPARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, NÚMERO DE CONTRATO, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL SEÑALANDO EL MES EN QUE SE OTORGÓ EL SUMINISTRO Y EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL FUE ADJUDICADO.

DATOS DE FACTURACIÓN

A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

R.F.C.: SSV9703072Q5

DOMICILIO: SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

2.9. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU AMPLIACIÓN EN CASO DE QUE HUBIESE.

2.10. GARANTÍA:

LOS INSUMOS DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEFECTO, FALLO O VICIOS OCULTOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO (**01 DE JULIO** AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024) Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES, CONDICIONES NO PACTADAS E INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES CONTRATADAS, EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O EQUIPOS POR COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN



PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES Y EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y NO MAYOR A 48 HORAS EN EQUIPOS DE CENTROS DE COLECTA Y TRANSFUSIÓN DE LOS HOSPITALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL UNIDAD MÉDICA

2.11. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ADJUDICARÁ EL CONTRATO, POR LA PARTIDA ÚNICA EN CONCURSO, CON LA TOTALIDAD DE LOS SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN EL SUMINISTRO DE PRUEBAS, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICAMENTE AL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 33 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **24 DE MAYO 2024 A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

ASÍ MISMO, LAS PERSONAS INTERESADAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FORMULAR SUS SOLICITUDES CONFORME AL **ANEXO No. 1** Y ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y ADJUNTANDO CARTA PODER SIMPLE PARA EL CASO DE INTERVENIR MEDIANTE REPRESENTANTE (**ANEXO No. 2**), EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARSE AL CORREO adquisiciones@ssaver.gob.mx, SIN EMBARGO **DEBEN TENER EL ACUSE DE RECIBIDO** POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LO CONTRARIO NO SE TOMARAN EN CUENTA O PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, EN EL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., CON NÚMERO DE TELÉFONO (228) 842 3000 EXTENSIÓN N° 3491.**

LA CONVOCANTE **SOLO DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE RECIBAN A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, CONFORME AL ARTÍCULO 33 BIS, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL EFECTO. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE.



CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTA, DEBIENDO SER CONTEMPLADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

EN ESTE EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES PRESENTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES Y PUBLICÁNDOSE EN COMPTRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://upcp-comtranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> Y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>.

ADEMÁS, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, COPIA DE LA MISMA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31 COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA, VER., A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO; SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

EN CASO DE QUE A LA JUNTA DE ACLARACIONES COMPAREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL; EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ **EXHIBIR** AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO ACTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

PUNTO 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DE MANERA QUE LO HAGAN INVOLÁBLE, DEBIDAMENTE ROTULADO E IDENTIFICADO COMO CORRESPONDA. SOLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE, Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:



- IMPRESAS EN **PAPEL MEMBRETAZO ORIGINAL** DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, SUGIRIENDO UTILIZAR SEPARADORES EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.
- TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, **CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES** PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENEREN.
- REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE LOS ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.
- LAS FOTOCOPIAS QUE SE REQUIERAN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN SER SIMPLES, LEGIBLES Y RESPETAR EL TAMAÑO ORIGINAL DEL DOCUMENTO.
- LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, UTILIZANDO SOLO DOS DECIMALES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A LA CONVOCANTE.
- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN, DEBERÁN SER ELABORADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-11-2024
- LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ESPECIFICADA EN EL **PUNTO 5.1**.
- ASIMISMO, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO DE SUS PROPOSICIONES, ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETAZO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL**.

INCUMPLIMIENTO A ALGUNA DE ESTAS INSTRUCCIONES, PUEDE LLEGAR A AFECTAR SU SOLVENCIA Y MOTIVAR EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

PUNTO 5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).

5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

A) **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES.



ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)

b) **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMADO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIO, **ANEXO No. 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

c) **DECLARACIÓN ESCRITA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL **ANEXO No. 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

d) **COPIA LEGIBLE** DE LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE**, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES, VIGENCIA DE 2 MESES DE HABERSE EXPEDIDO **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

e) **COPIA LEGIBLE** DE LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** DEL LICITANTE O **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y **COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y TODAS SUS MODIFICACIONES; SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.** **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

f) **ESCRITO LIBRE** EN HOJA MEMBRETTADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y



NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASI COMO CORREO ELECTRONICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA Y DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE FALSA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN). **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**

G) ESCRITO LIBRE, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**.

H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 6. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**.

I) PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA.

ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. **ANEXO 7**

EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS O LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER



COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **ANEXO 8**

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES.

(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

K) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE PRUEBAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

L) PRESENTAR FOTOCOPIA DE **DOS CONTRATOS** CELEBRADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE HAYAN PRESTADO EL **SUMINISTRO DE PRUEBAS** OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.). **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

M) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

N) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER TIPO POR DAÑOS MATERIALES, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON**



INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

O) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A **SESVER** DE REINTEGRARLOS. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

Q) INFORME DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, QUE SE COTIZAN EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS A, B, C Y FICHAS TÉCNICAS, UTILIZANDO LOS FORMATOS SEGÚN LOS **ANEXOS No. 9 "DE LOS REACTIVOS E INSUMOS" Y 9 A "DEL EQUIPO EN COMODATO SIMPLE"**, DE IGUAL MANERA DEBERÁ ADJUNTAR A ESTOS FORMATOS, LOS ANEXOS TÉCNICOS B Y C (EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE), SE DEBERÁN DE ADJUNTAR A ESTOS FORMATOS, LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE, EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON LOS SUFFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

R) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZARA CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEFECTO, FALLO O VICIOS OCULTOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO (**01 DE JULIO** AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024) Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES, CONDICIONES NO PACTADAS E INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES CONTRATADAS, EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ



REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O EQUIPOS POR COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES Y EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y NO MAYOR A 48 HORAS EN EQUIPOS DE CENTROS DE COLECTA Y TRANSFUSIÓN DE LOS HOSPITALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL UNIDAD MÉDICA, **ANEXO 10. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

S) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL EL ANEXO No. 11, FORMATO DE CONSTANCIAS DE VISITAS HOSPITALARIAS, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O PERSONAL ASIGNADO, DE CADA UNIDAD MÉDICA, MISMO QUE PUEDE SER PRESENTADO DE MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD APLICATIVA.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

T) CARTA DE APOYO **ORIGINAL** DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DONDE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN Y/O EXISTENCIAS EN LOS INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE QUE OFERTE EL LICITANTE Y QUE SE OBLIGA CON EL LICITANTE A CUMPLIR FIEL Y OPORTUNAMENTE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN. **ANEXO No. 12.**

EN CASO DE QUE EL RESPALDO AL LICITANTE LO OTORGUE UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO, DEBERÁ ADJUNTAR LA CARTA DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE SE MENCIONA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y A SU VEZ SI EL QUE ESTA DANDO EL APOYO AL LICITANTE PARTICIPANTE SE TRATA DE UN SUBDISTRIBUIDOR, DEBERÁ ADJUNTAR AL ANEXO No. 12, LAS CARTAS DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO..

LA CARTA DE APOYO, DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES DE HABER SIDO EXPEDIDA AL MOMENTO DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, APLICA PARA EQUIPOS REQUERIDOS EN COMODATO SIMPLE E INSUMOS.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).



U) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 13. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

V) ESCRITO DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN EL QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS PROPUESTOS PARA **EL SUMINISTRO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, NORMA INTERNACIONAL (NORMAS APLICABLES POR CADA PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE Y QUE SEAN APLICABLES AL EQUIPO O INSUMO EN CUESTIÓN), NORMA DE REFERENCIA QUE CORRESPONDA, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN CASO DE SER FABRICANTES NACIONALES. ASÍ COMO CERTIFICADO DE LA FDA, CE, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN DONDE SE HAGA CONSTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA E ISO 9000 O ISO 13485 O ISO VIGENTE QUE APLIQUE YA SEA EL CASO Y EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. (ANEXO No. 14).**

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

W) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENDARIZADO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OTORGUE EN COMODATO SIMPLE, A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, QUE RESULTE NECESARIO POR DEFECTOS DE VICIOS OCULTOS O POR DESGASTE DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO CUANTAS VECES SE REQUIERA DE ACUERDO AL REPORTE QUE SE LE HAGA VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A **SESVER, EN LOS QUE SE INCLUIRÁN LAS REFACCIONES NECESARIAS, MANO DE OBRA, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO O INSUMOS EN CASO DE SER NECESARIO, PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.**



EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA, SE PRESENTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

X) CARTA ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE CUENTA CON EL NÚMERO 800 PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE REPORTES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE EMERGENCIAS EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBERÁ SER DE 45 A 60 MINUTOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEBIENDO GARANTIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO, LA ATENCIÓN INMEDIATA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO CITADO.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

Y) CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE RESPONSABILIZA DE REALIZAR LA REVISIÓN A LAS INSTALACIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS PREVIO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL O LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS OPEREN AL 100% EN TODAS SUS FUNCIONES, LAS ADECUACIONES QUE DEBAN REALIZARSE DERIVADO DE LA REVISIÓN ANTES MENCIONADA, PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO SIMPLE, CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

Z) CARTA COMPROMISO EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE RESPONSABILIZA EN CASO DE SER ADJUDICADO A INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL HOSPITAL, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR.



(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

AA) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y /O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, SON DE TECNOLOGÍA DE PUNTA Y CALIDAD QUE SE COMERCIALIZA ACTUALMENTE.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

BB) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE COMPROMETE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A ENTREGAR EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS MANUALES DE OPERACIÓN O USUARIO**, EN IDIOMA ESPAÑOL, INGLÉS O IDIOMA DE ORIGEN, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN COMODATO SIMPLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

CC) ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, A LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL, SOBRE EL USO Y APLICACIONES DEL EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA QUE SE ABORDARÁN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- IDENTIFICACIÓN DE PARTES O COMPONENTES DEL EQUIPO.
- MODOS DE FUNCIONAMIENTO.
- AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN.
- AJUSTE DE ALARMAS.
- AUTO TEST DE CALIBRACIONES O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO.
- CALIBRACIÓN GENERAL O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO.
- RUTINAS DE AUTOCHEOUEO, RUTINA DE ASEO Y CUIDADO DIARIO DEL EQUIPO.
- PROBLEMAS FRECUENTES O MÁS COMUNES Y MANERA DE RESOLVERLOS.



(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

DD) CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE, EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

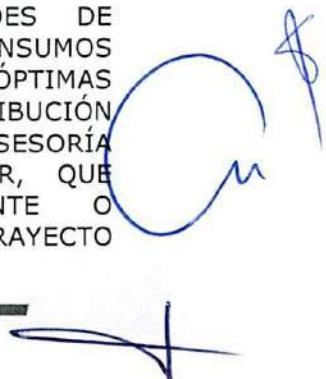
EE) COPIA SIMPLE DE LOS **CURSOS DE CAPACITACIÓN** RECIBIDOS SOBRE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN COMODATO SIMPLE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR CON MÍNIMO EL 80% DEL PERSONAL SOLICITADO EN EL INCISO ANTERIOR.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

FF) ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A PROVEER EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 BAJO EL ESQUEMA, DE UN SOLO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD **MULTISITIO** QUE INCLUYA A LOS Siete BANCOS DE SANGRE INDICADOS EN EL DIRECTORIO, COMO REQUISITO OBLIGATORIO DE LA **NOM-253-SSA-1-2012**, LIBERANDO A LOS **SESVER** DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

GG) EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON UNIDADES DE TRANSPORTE CON REFRIGERACIÓN PARA EL EMBARQUE DE LOS INSUMOS QUE LO REQUIERAN, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS QUE REQUIERAN PARA SU TRASLADO Y PARA GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE INSUMOS, ATENCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA CIENTÍFICA A LAS UNIDADES MÉDICAS; ASÍ MISMO, DEBERÁ MENCIONAR, QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE TODO DAÑO, PÉRDIDA, ACCIDENTE O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE LLEGASE A SUCEDER EN EL TRAYECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CITADOS INSUMOS.





(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

HH) ESCRITO LIBRE EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE Y QUE INSTALE PARA LA PRESTACIÓN DEL **SUMINISTRO** Y LOS INSUMOS QUE SUMINISTRE, NO HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTA QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE NO ESTÁN AMONESTADOS O BOLETINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE O INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

II) DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, LEGIBLE Y SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS Y RASPADURAS [ANVERSO Y REVERSO] DEL REGISTRO SANITARIO [VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD] O MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, O BIEN EL ACUERDO EMITIDO POR LA COFEPRIS Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, REACTIVOS E INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO; DEBIDAMENTE REFERENCIADOS AL EQUIPO, REACTIVO E INSUMO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN (VIGENTE), EMITIDO POR COFEPRIS (BIENES DE ORIGEN NACIONAL) O CERTIFICADO DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN (BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO).

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

JJ) ESCRITO LIBRE BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ INSTALAR UNA OFICINA DENTRO DEL ESTADO, QUE CUENTE CON EL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN TÉCNICA INMEDIATA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE CONTACTO.



(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

KK) ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL CONTROL INTERNO DE CALIDAD, LOS CUALES CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN QUE INTERFIERA EN LA ENTREGA DE REACTIVOS DESCritos EN EL **ANEXO A**, SIN COSTO ADICIONAL PARA SESVER.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

LL) ESCRITO LIBRE BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CONTRATAR UNA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL EXTERNO DE CALIDAD Y QUE OTORGUE UN SERVICIO PARA CADA HOSPITAL, QUE INCLUYA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL **AREA** EN EL PROCESO Y DEBIENDO ÉSTA, ENTREGAR LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD DE MANERA MENSUAL

DICHA CONTRATACIÓN LIBERA A SESVER DE CUALQUIER OBLIGACIÓN LABORAL DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE LLEVARÁ A CABO EL CONTROL EXTERNO DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

MM) CARTA BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD PARA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, DE ACUERDO A LA NOM-253-SSA1-2012, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA Y **CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO**, PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE DE SESVER, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:



CANTIDAD POR CADA BANCO DE SANGRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD PARA MARCADORES SEROLÓGICOS, DEBE INCLUIR HIV HCV HBSAG CHAGAS Y SÍFILIS	PAQUETE DE EVALUACIÓN ANUAL
1	PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	PAQUETE DE EVALUACIÓN ANUAL
1 1 1	CONTROLES DE CALIDAD PARA EVALUACIÓN INTERNA DE MARCADORES SEROLOGICOS (CONTROL POSITIVO DEBIL), PARA CHAGAS SÍFILIS VIH HCV HBSAG	KIT (10 X 5 ML) ANUAL KIT (10 X 5 ML) ANUAL 1 KIT (10X 5 ML) ANUAL
6	FACTOR VIII	KIT
6	FIBRINOGENO	KIT
6	FACTOR VON WILLEBRAND	KIT
7 CAJAS MEDIO ANAERÓBICO 7 CAJAS MEDIO AERÓBICO	HEMOCULTIVOS PARA CONTROL BACTERIOLÓGICO	CAJA CON 50
6	SISTEMA PARA MEDICIÓN DE HEMOLISIS	KIT

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

NN) ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL EQUIPAMIENTO PARA EFECTUAR ESTE CONTROL, ESTÁ INCLUIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS INSUMOS PARA SU PROCESAMIENTO, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, SIN QUE INTERFERA EN LA ENTREGA DE REACTIVOS DESCritos EN EL **ANEXO A**, SIN COSTO ADICIONAL PARA SESVER. ANEXAR DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

OO) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).



5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL **PRECIO UNITARIO FIJO** DEL RENGLÓN EN PESOS MEXICANOS (**CON DOS DECIMALES**), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:
 - I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.).
 - II. SUBTOTAL.
 - III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
 - IV. TOTAL (EN NÚMERO Y LETRA).

ANEXO 15. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

2. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, **SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
3. **FORMATO PARA EFECTOS DE PAGO A TRAVÉS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. ANEXO 16 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).**
4. **MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA.** EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **ANEXOS 17 Y 17 A (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

• DEBERÁN PRESENTAR EN **ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODO Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**, EN ARCHIVO SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO, LO ANTERIOR PARA SUBIRLO AL SISTEMA COMPRANET, ASÍ MISMO EN **FORMA EDITABLE PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO.**



(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA**, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ. CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O MANUALES.**

LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS SUMINISTROS DE PRUEBAS ADQUIRIDOS, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PROVEEDOR Y/O PROVEEDORES DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

PUNTO 6. COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: EL TITULAR DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES QUIEN LA PRESIDIRÁ, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.**

ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA LICITACIÓN.



NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES EN MATERIA FEDERAL; EN VIRTUD DE SER EL ÁREA RESPONSABLE DE MANTENER EL CONTROL INTERNO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS FICHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, ASÍ COMO DE VERIFICAR LA ENTREGA SUMINISTROS DE PRUEBAS EN TIEMPO Y FORMA, SERÁ LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA: DEBERÁ ENVIAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO, MISMAS QUE **SERÁN RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS PARA SU CUMPLIMIENTO. **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NO SE RESPONSABILIZA EN CASO QUE EL SOBRE DE LA PROPUESTA NO SE ENTREGUE EN EL DEPARTAMENTO INDICADO, NI EN LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA DICHO ACTO.**

7.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CASO DE QUE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES COMPREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL; EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ **EXHIBIR** AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO ACTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO AL ACTO, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.



NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LA APERTURA, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.

UNA VEZ ENTREGADA LA PROPUESTA, NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ RETIRARLA O DEJARLA SIN EFECTO POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.3 DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE REALIZARÁ CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, **EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA NO SERÁ RECIBIDA**.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LE FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA CONVOCANTE ELEGIRÁ A UNO O DOS LICITANTES, QUIENES RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DETERMINE.



LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER FIRMADAS, EN LO APPLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN SU TOTALIDAD.
2. PROPUESTA TÉCNICA.
3. PROPUESTA ECONÓMICA EN SU TOTALIDAD.
4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE POR DECISIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA.

LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES; <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> Y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, **ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.**

PUNTO 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRESENTE LA MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.



LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS, ANALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROPIUESTA TÉCNICA. LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REQUERIDAS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS.
- FOLLETOS, CATÁLOGOS, ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS.
- PLAZOS PARA ENTREGA.
- LUGARES DE ENTREGA.
- GARANTÍA DE INSUMOS.

LEGALES. LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LOS **DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1.**

PROPIUESTA ECONÓMICA. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS UNITARIOS, DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVA, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES O AQUELLOS NO PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO, POR LA PARTIDA ÚNICA, CON LA TOTALIDAD DE LOS SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN EL SUMINISTRO DE PRUEBAS, OTORGÁNDOSE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O FICHAS TÉCNICAS Y GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNO O MÁS RENGLONES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS **MICRO EMPRESAS**, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS **PEQUEÑAS EMPRESAS** Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE **MEDIANA EMPRESA**".

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL **SORTEO POR INSACULACIÓN** QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESE RENGLÓN, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO".

PUNTO 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- B) SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- E) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.



F) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.

G) AÚN Y CUANDO RESULTARÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO *NO ACEPTABLE*, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

H) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I) ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON, DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 50 DE SU REGLAMENTO.

PUNTO 10. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL FALLO SE SUSTENTARÁ EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EL DÍA **20 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL CUAL SE EMITIRÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LEY DE



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA EL SUMINISTRO DE PRUEBAS, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE. LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADO EL FALLO Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

PARA TAL EFECTO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO (S)".

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, FE DE ERRATAS QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE DICHOS LINEAMIENTOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.



PUNTO 11. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE EN DÍAS HÁBILES, **EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, **DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO (ANEXO No. 18), PARA LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:**

1. EL **ANEXO No. 4 "ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA).
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
4. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
5. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (AGUA, TELEFONO, LUZ, Y/O PREDIAL), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES.
8. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA POR EL SAT**, DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA
9. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.
10. REGISTRO VIGENTE DEL **PADRÓN DE PROVEEDORES** OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.
11. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



PUNTO 12. FIRMA DEL CONTRATO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DEBERÁN FORMALIZAR A TRAVÉS DE **CONTRATOS**, CASO CONTRARIO SE REALIZARÁN MEDIANTE **PEDIDOS**.

COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ FORMALIZADO EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, **EL DÍA 27 DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.

EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE PRUEBAS, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ANEXA MODELO DE CONTRATO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO. **ANEXO 18**.

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024**, DENTRO DE LOS **DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE**.

PARA EL CASO DEL PROVEEDOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIEREN ESTAS DISPOSICIONES FISCALES, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO MANIFESTAR QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O EN SU



LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). CASO POR LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTATAL, EN EL **ANEXO 7** SE INCLUYE EL MODELO DE ESCRITO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

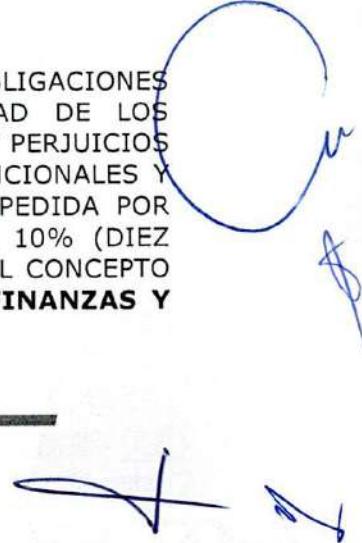
EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO, SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2021.

PUNTO 13. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DEL SUMINISTRO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

PUNTO 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS DE PRUEBAS, CONTRA VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, MEDIANTE PÓLIZAS DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.





LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL LICITANTE, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PEDIDO;**
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;**
- C) LA GARANTÍA DE OPERACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SUMINISTROS DE PRUEBAS, Y EN EL CASO DE QUE DICHO TÉRMINO DE GARANTÍA SEA PRORROGADO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.**
- D) SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO PRINCIPAL, O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.**
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 282** DE LA CITADA LEY. EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ÉSTA SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O **CONTRATO (FORMATO DE ACUERDO AL ANEXO 18)**.**

PUNTO 15. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

15.1. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



15.2. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

15.3. SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

15.4. EN CASO DE QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL PEDIDO Y CONTRATO, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO OFERTADO POR LA PRIMERA Y SU PROPUESTA SE CONSIDERE SOLVENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

15.5. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

PUNTO 16. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

16.1. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

16.2. CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O RENGLÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PUNTO 17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL ORGANISMO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



PUNTO 18. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

EN LA PROPUESTA Y EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA LO CUAL DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES;
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- III. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- IV. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO
- V. LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- VI. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO Y CONTRATO QUE SE FIRME.
- VII. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR HABIENDO MANIFESTADO SU INTERÉS SÓLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO;
- VIII. LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DE MANERA AUTÓGRAFA.
- IX. ÚNICAMENTE PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR ESTA PRESENTACIÓN, DEBERÁN INCLUIR JUNTO CON SU PROPUESTA, COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE PUNTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.



PUNTO 19. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

19.1. INCONFORMIDADES:

LOS LICITANTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1735, DE LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE ÉSTE OCURRA.
- B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE, EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.
- C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

19.2. CONTROVERSIAS.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, ADEMÁS CABE SEÑALAR QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY ANTES MENCIONADA O DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTA POR LOS TRIBUNALES FEDERALES; ESTO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÓLO PODRÁ CONVENIRSE COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; YA SEA EN CLÁUSULA COMPROMISORIA INCLUIDA EN EL CONTRATO O EN CONVENIO INDEPENDIENTE.

19.3. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, DETERMINADA EN FUNCIÓN DE LOS SUMINISTROS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.



LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA SANCIÓN SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

19.4. SANCIONES.

SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD. LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS. CUANDO LOS LICITANTES NO FORMALICEN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE LES HUBIESE COMUNICADO QUE RESULTARON GANADORES. CUANDO LOS LICITANTES NO ENTREGUEN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN LA FECHA CONVENIDA. NO SE IMPONDrán SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

19.5. PRÓRROGAS.

PARA EL CASO DE PRÓRROGAS CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

19.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SUMINISTROS DE PRUEBAS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

PUNTO 20. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 16 DE MAYO DEL 2024.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1		SI	NO
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)			
B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			
LOS LICITANTES DEBERÁN UTILZAR EL FORMADO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIO, ANEXO No. 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).			
C) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL ANEXO No. 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA) .			



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>E) COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y TODAS SUS MODIFICACIONES; SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>F) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA Y DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE FALSA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN) .(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA</p>		
<p>G) ESCRITO LIBRE, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		



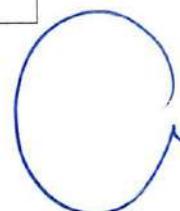


DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>I) PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA.</p> <p>ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 7</p> <p>EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		





DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p> <p>ANEXO 8</p> <p>TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES.</p> <p>(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>K) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE PRUEBAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</p>		
<p>L) PRESENTAR FOTOCOPIA DE DOS CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE HAYAN PRESTADO EL SUMINISTRO DE PRUEBAS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.). LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		





DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>M) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p>		
<p>N) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER TIPO POR DAÑOS MATERIALES, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p>		
<p>O) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p>		
<p>P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>Q) INFORME DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, QUE SE COTIZAN EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS A, B, C Y FICHAS TÉCNICAS, UTILIZANDO LOS FORMATOS SEGÚN LOS ANEXOS No. 9 "DE LOS REACTIVOS E INSUMOS" Y 9 A "DEL EQUIPO EN COMODATO SIMPLE", DE IGUAL MANERA DEBERÁ ADJUNTAR A ESTOS FORMATOS, LOS ANEXOS TÉCNICOS B Y C (EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE), SE DEBERÁN DE ADJUNTAR A ESTOS FORMATOS, LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE, EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>R) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZARA CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEFECTO, FALLO O VICIOS OCULTOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024) Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES, CONDICIONES NO PACTADAS E INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES CONTRATADAS, EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O EQUIPOS POR COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS EN LOS BANGOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES Y EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y NO MAYOR A 48 HORAS EN EQUIPOS DE CENTROS DE COLECTA Y TRANSFUSIÓN DE LOS HOSPITALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL UNIDAD MÉDICA, ANEXO 10. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>S) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL EL ANEXO No. 11, FORMATO DE CONSTANCIAS DE VISITAS HOSPITALARIAS, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O PERSONAL ASIGNADO, DE CADA UNIDAD MÉDICA, MISMO QUE PUEDE SER PRESENTADO DE MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD APLICATIVA</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		





DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>T) CARTA DE APOYO ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DONDE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN Y/O EXISTENCIAS EN LOS INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE QUE OFERTE EL LICITANTE Y QUE SE OBLIGA CON EL LICITANTE A CUMPLIR FIEL Y OPORTUNAMENTE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN. ANEXO No. 12.</p> <p>EN CASO DE QUE EL RESPALDO AL LICITANTE LO OTORGUE UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO, DEBERÁ ADJUNTAR LA CARTA DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE SE MENCIONA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y A SU VEZ SI EL QUE ESTA DANDO EL APOYO AL LICITANTE PARTICIPANTE SE TRATA DE UN SUBDISTRIBUIDOR, DEBERÁ ADJUNTAR AL ANEXO No. 12, LAS CARTAS DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>LA CARTA DE APOYO, DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES DE HABER SIDO EXPEDIDA AL MOMENTO DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, APLICA PARA EQUIPOS REQUERIDOS EN COMODATO SIMPLE E INSUMOS.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>U) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 13. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>V) ESCRITO DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN EL QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL SUMINISTRO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, NORMA INTERNACIONAL (NORMAS APLICABLES POR CADA PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE Y QUE SEAN APLICABLES AL EQUIPO O INSUMO EN CUESTIÓN), NORMA DE REFERENCIA QUE CORRESPONDA, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN CASO DE SER FABRICANTES NACIONALES. ASÍ COMO CERTIFICADO DE LA FDA, CE, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN DONDE SE HAGA CONSTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA E ISO 9000 O ISO 13485 O ISO VIGENTE QUE APLIQUE YA SEA EL CASO Y EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. (ANEXO No. 14).</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>	-	-



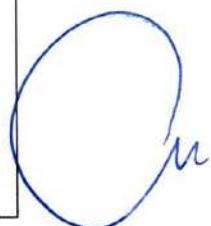
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>W) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENDARIZADO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OTORGUE EN COMODATO SIMPLE, A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, QUE RESULTE NECESARIO POR DEFECTOS DE VICIOS OCULTOS O POR DESGASTE DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO CUANTAS VECES SE REQUIERA DE ACUERDO AL REPORTE QUE SE LE HAGA VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SESVER, EN LOS QUE SE INCLUIRÁN LAS REFACCIONES NECESARIAS, MANO DE OBREO, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO O INSUMOS EN CASO DE SER NECESARIO, PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.</p> <p>EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA, SE PRESENTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>X) CARTA ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE CUENTA CON EL NÚMERO 800 PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE REPORTES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE EMERGENCIAS EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBERÁ SER DE 45 A 60 MINUTOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEBIENDO GARANTIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO, LA ATENCIÓN INMEDIATA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO CITADO.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>Y) CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE RESPONSABILIZA DE REALIZAR LA REVISIÓN A LAS INSTALACIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS PREVIO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL O LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS OPEREN AL 100% EN TODAS SUS FUNCIONES, LAS ADECUACIONES QUE DEBAN REALIZARSE DERIVADO DE LA REVISIÓN ANTES MENCIONADA, PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO SIMPLE, CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>Z) CARTA COMPROMISO EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE RESPONSABILIZA EN CASO DE SER ADJUDICADO A INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL HOSPITAL, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>AA) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, SON DE TECNOLOGÍA DE PUNTA Y CALIDAD QUE SE COMERCIALIZA ACTUALMENTE.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>BB) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A ENTREGAR EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS MANUALES DE OPERACIÓN O USUARIO, EN IDIOMA ESPAÑOL, INGLÉS O IDIOMA DE ORIGEN, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN COMODATO SIMPLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>CC) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, A LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL, SOBRE EL USO Y APLICACIONES DEL EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA QUE SE ABORDARÁN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IDENTIFICACIÓN DE PARTES O COMPONENTES DEL EQUIPO. • MODOS DE FUNCIONAMIENTO. • AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN. • AJUSTE DE ALARMAS. • AUTO TEST DE CALIBRACIONES O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO. • CALIBRACIÓN GENERAL O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO. • RUTINAS DE AUTOCHQUEO, RUTINA DE ASEO Y CUIDADO DIARIO DEL EQUIPO. • PROBLEMAS FRECUENTES O MÁS COMUNES Y MANERA DE RESOLVERLOS. <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>DD) CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE, EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>EE) COPIA SIMPLE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN COMODATO SIMPLE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR CON MÍNIMO EL 80% DEL PERSONAL SOLICITADO EN EL INCISO ANTERIOR.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>FF) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A PROVEER EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 BAJO EL ESQUEMA, DE UN SOLO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MULTISITIO QUE INCLUYA A LOS SIETE BANCOS DE SANGRE INDICADOS EN EL DIRECTORIO, COMO REQUISITO OBLIGATORIO DE LA NOM-253-SSA-1-2012, LIBERANDO A LOS SESVER DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR ELLO.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>GG) EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON UNIDADES DE TRANSPORTE CON REFRIGERACIÓN PARA EL EMBARQUE DE LOS INSUMOS QUE LO REQUIERAN, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS QUE REQUIERAN PARA SU TRASLADO Y PARA GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE INSUMOS, ATENCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA CIENTÍFICA A LAS UNIDADES MÉDICAS; ASÍ MISMO, DEBERÁ MENCIONAR, QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE TODO DAÑO, PÉRDIDA, ACCIDENTE O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE LLEGASE A SUCEDER EN EL TRAYECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CITADOS INSUMOS.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>HH) ESCRITO LIBRE EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE Y QUE INSTALE PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO Y LOS INSUMOS QUE SUMINISTRE, NO HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTA QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE NO ESTÁN AMONESTADOS O BOLETINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE O INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		





DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>II) DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, LEGIBLE Y SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS Y RASPADURAS [ANVERSO Y REVERSO] DEL REGISTRO SANITARIO [VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD] O MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, O BIEN EL ACUERDO EMITIDO POR LA COFEPRIS Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, REACTIVOS E INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO; DEBIDAMENTE REFERENCIADOS AL EQUIPO, REACTIVO E INSUMO CORRESPONDIENTE.</p> <p>ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN (VIGENTE), EMITIDO POR COFEPRIS (BIENES DE ORIGEN NACIONAL) O CERTIFICADO DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN (BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO).</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>JJ) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ INSTALAR UNA OFICINA DENTRO DEL ESTADO, QUE CUENTE CON EL SERVICIO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN TÉCNICA INMEDIATA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE CONTACTO.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>KK) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL CONTROL INTERNO DE CALIDAD, LOS CUALES CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN QUE INTERFIERA EN LA ENTREGA DE REACTIVOS DESCritos EN EL ANEXO A, SIN COSTO ADICIONAL PARA SESVER.</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>LL) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CONTRATAR UNA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL EXTERNO DE CALIDAD Y QUE OTORGUE UN SERVICIO PARA CADA HOSPITAL, QUE INCLUYA</p> <p>LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA EN EL PROCESO Y DEBIENDO ÉSTA, ENTREGAR LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD DE MANERA MENSUAL</p> <p>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SI **NO**

MM) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD PARA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, DE ACUERDO A LA NOM-253-SSA1-2012, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA Y CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO, PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE DE SESVER, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

CANTIDAD POR CADA BANCO DE SANGRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD PARA MARCADORES SEROLÓGICOS, DEBE INCLUIR HIV HCV HBsAg CHAGAS Y SÍFILIS	PAQUETE DE EVALUACIÓN ANUAL
1	PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	PAQUETE DE EVALUACIÓN ANUAL
1	CONTROLES DE CALIDAD PARA EVALUACIÓN INTERNA DE MARCADORES SEROLÓGICOS (CONTROL POSITIVO DÉBIL), PARA CHAGAS SÍFILIS VIH HCV HBsAg	KIT (10, X 5 ML) ANUAL KIT (10, X 5 ML) ANUAL 1 KIT (10X 5 ML) ANUAL
6	FACTOR VIII	KIT
6	FIBRINOGENO	KIT
6	FACTOR VON WILLEBRAND	KIT
7 CAJAS MEDIO ANAERÓBICO 7 CAJAS MEDIO AÉROBICO	MEMBRITIVOS PARA CONTROL BACTERIOLÓGICO	CAJA CON 30
6	SISTEMA PARA MEDICIÓN DE HEMOLISIS	KIT

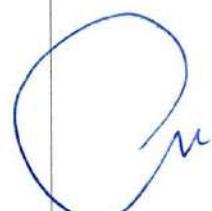
(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

NN) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPAMIENTO PARA EFECTUAR ESTE CONTROL, ESTÁ INCLUIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS INSUMOS PARA SU PROCESAMIENTO, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, SIN QUE INTERFIERA EN LA ENTREGA DE REACTIVOS DESCritos EN EL ANEXO A, SIN COSTO ADICIONAL PARA SESVER. ANEXAR DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS.

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

OO) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETAZO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).





DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.2	ENTREGÓ	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	SI	NO
<p>1.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DEL RENGLÓN EN PESOS MEXICANOS (CON DOS DECIMALES), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:</p> <p>I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.). II. SUBTOTAL. III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. IV. TOTAL (EN NÚMERO Y LETRA).</p> <p>ANEXO 15. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>2.-ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		
<p>3.- FORMATO PARA EFECTOS DE PAGO A TRAVÉS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. ANEXO 16 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).</p>		
<p>4.-MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR POLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, ANEXOS 17 Y 17 A (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>		



	SI	NO
<p>• DEBERÁN PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODO Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, EN ARCHIVO SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO, LO ANTERIOR PARA SUBIRLO AL SISTEMA COMPRANET, ASÍ MISMO EN FORMA EDITABLE PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO.</p> <p><u>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p>		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

FECHA: _____

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

_____ FIRMA:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS

Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 1
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20__.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C). - DE CARÁCTER LEGAL

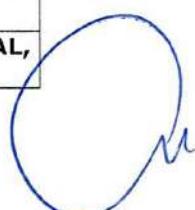
PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
-----------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

**EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL,
SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.**





**ANEXO 2
TA PODER**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA
Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE, DENOMINACIÓN O
RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER)** SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL
NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
_____ DE **(CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO)** Y QUE SE ENCUENTRA
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DE **(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)** POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A **(NOMBRE DE
QUIEN RECIBE EL PODER)**, PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS
SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARCER A LOS EVENTOS DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE
DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-
N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE
SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER
--

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER
--

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL INTERESADO.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE MI INTERÉS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.



ANEXO 4

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUÉ EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE DICHO CONCURSO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60 DE DICHA LEY**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.
EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**ANEXO 6
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA
Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A ____ DE ____ DE ____ 20 ____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA
QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR
CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON
RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS
CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-
Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE
PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " ")**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ATENTAMENTE

XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE _____ DE 20__.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 8
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRIBUCIONES ESTATALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** " "), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDICA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES).

ATENTAMENTE
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20___.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____

ANEXO 9

MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.

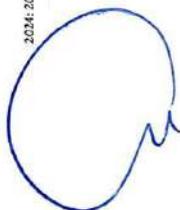
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

DE LOS REACTIVOS E INSUMOS

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 9 "A"

MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

"DEL EQUIPO EN COMODATO SIMPLE"

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

NOMBRE DE EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN Y/O CALIDAD: INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE, NÚMERO Y VIGENCIA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPUESTAS (CON PUNTOS REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, FOLLETOS, ETC.)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 10

GARANTÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " "**), POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, GARANTIZARÉ CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEFECTO, FALLO O VICIOS OCULTOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024) Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA MISMA POR IRREGULARIDADES, CONDICIONES NO PACTADAS E INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES CONTRATADAS, EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O EQUIPOS POR COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES Y EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y NO MAYOR A 48 HORAS EN EQUIPOS DE CENTROS DE COLECTA Y TRANSFUSIÓN DE LOS HOSPITALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL UNIDAD MÉDICA,

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS

SESVER
Secretaría
de Salud
de Veracruz

ANEXO 11
FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITAS HOSPITALARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD APlicativa

Num	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCION	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL	FIRMA NOMBRE Y CARGO	SELLO
1	VZSSA004 160	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	01 - PÁNUCO	123 - PÁNUCO	0001 - PÁNUCO	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO. EXT. 19, COL. NO TIENE C.P. (93996)	846	2660655		
2	VZSSA004 085	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	01 - PÁNUCO	121 - OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0001 - OZULUAMA DE MASCAREÑAS	LAUREL NO. EXT. NO TIENE, COL. EL CINCO C.P. (92082)	846	2570024		
3	VZSSA005 980	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	01 - PÁNUCO	161 - TEMPOAL	0001 - TEMPOAL DE SÁNCHEZ	EDUARDO MARTINEZ NO. EXT. 12, COL. LA COVACHA C.P. (92065)	789	8940932		
4	VZSSA005 560	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	01 - PÁNUCO	155 - TANTOYUCA	0001 - TANTOYUCA	CAMINO LINDERO TEMATATE NO. EXT. NO TIENE, COL. LA MORITA C.P. (92101)	789	8932584		
5	VZSSA015 545	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	2 - PÁNUCO	129 - PLATÓN SÁNCHEZ	0001 - PLATÓN SÁNCHEZ	FINCA MARGARITA COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCION QUINTA D NO. EXT. LOTE 1, COL. NO TIENE C.P. (92140)	789	8950706		
6	VZSSA007 742	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	02 - TUXPAN	034 - CERRO AZUL	0001 - CERRO AZUL	HÉROES DE NACOZARI Y BOULEVARD ABUNDIO JUÁREZ NO. EXT. 3, COL. DEPORTIVA C.P. (92511)	785	8524072		
7	VZSSA016 035	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	02 - TUXPAN	160 - ÁLAMO TEMAPACHE	0001 - ÁLAMO	CARRETERA FEDERAL TIHUATLAN-ÁLAMO NO. EXT. NO TIENE, COL. EJIDO ESTERO DEL IDOLO II C.P. (92730)	765	8448426		
8	VZSSA006 815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	02 - TUXPAN	189 - TUXPAN	0001 - TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO	ÁLVARO OBREGON NO. EXT. 13, COL. CENTRO C.P. (92800)	783	8340199		
9	VZSSA000 416	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	02 - TUXPAN	013 - NARANJOS AMATLÁN	0001 - NARANJOS	ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (92340)	768	8550214		
10	VZSSA007 725	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	03 - POZA RICA	066 - ESPINAL	0008 - ENTABLADERO	CARRETERA CHOTE-COYUTA NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (93197)	784	8528444		





Num	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL	FIRMA	SELLO
11	VZSSA004 370	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	03 - POZA RICA	124 - PAPANTLA	0001 - PAPANTLA DE OLARTE	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 618, COL. CENTRO C.P. (93400)	784	8420094		
12	VZSSA004 744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	DE LAS FLORES NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS VEGAS C.P. (93210)	782	8239815		
13	VZSSA002 434	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	03 - POZA RICA	072 - HUAYACOCOTLA	0001 - HUAYACOCOTLA	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 3, COL. NO TIENE C.P. (92600)	774	7580399		
14	VZSSA007 713	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	03 - POZA RICA	083 - IXHUATLÁN DE MADERO	0037 - LLANO ENMEDIO	CARRETERA ALAMO-IXHUATLÁN DE MADERO NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (92687)	746	1004115		
15	VZSSA002 306	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	069 - GUTIÉRREZ ZAMORA	0001 - GUTIÉRREZ ZAMORA	DE LA CURZ NO. EXT. 15, COL. PROVIDENCIA C.P. (93557)	766	8450272		
16	VZSSA003 361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	102 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	0001 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM. 55 NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS PALMAS C.P. (93600)	232	3730456		
17	VZSSA003 740	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	109 - MISANTLA	0001 - MISANTLA	FRAMBOYANES ESQUINA TABACHINES NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (93821)	235	3230401		
18	SIN CLUES	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA DR. GERARDO DÍAZ MORALES	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	114 - NAUTLA	0001 - NAUTLA	AV. LOS ÁNGELES S/N, ESQUINA CALLE ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ, LOCALIDAD NAUTLA.	S/N	S/N		
19	VZSSA006 716	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	183 - TLAPACOYAN	0001 - TLAPACOYAN	AQUILES SERDÁN ESQUINA ROJANO NO. EXT. NO TIENE, COL. CENTRO C.P. (93650)	225	3151919		
20	VZSSA001 121	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	05 - XALAPA	038 - COATEPEC	0001 - COATEPEC	NICOLÁS BRAVO ESQUINA HIDALGO NO. EXT. NO TIENE, COL. COLONIA CENTRO C.P. (91500)	228	8160087		
21	VZSSA006 045	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO	05 - XALAPA	164 - TEOCELO	0001 - TEOCELO	COVARRUBIAS NO. EXT. 2, COL. CENTRO C.P. (91615)	228	8210016		
22	VZSSA008 775	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	05 - XALAPA	128 - PEROTE	0001 - PEROTE	PENSAMIENTO NO. 28, COL. JARDINES DE SAN CARLOS, C.P. (91273)	282	6890000		
23	VZSSA015 661	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	05 - XALAPA	112 - NAOLINCO	0001 - NAOLINCO DE VICTORIA	BOULEVARD VERACRUZ CARRETERA NAOLINCO-MIAHUATLÁN NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (91400)	279	841 50 23		



Num	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL	FIRMA	SELLO
24	VZSSA002 953	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	AGUASCALIENTES NO. EXT. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPEL C.P. (91130)	228	8433590		
25	VZSSA002 965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. EXT. 2903, COL. COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. (91020)	228	8144500		
26	VZSSA002 970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	PEDRO RENDON NO. EXT. 1 NO. INT. , ENTRE CALLE ALONSO GUIDO Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO C.P. (91000)	228	8188090		
27	VZSSA000 310	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	05 - XALAPA	010 - ALTOTONGA	0001 - ALTOTONGA	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO. EXT. 14 , COL. CENTRO C.P. (93700)	226	3161000		
28	VZSSA001 355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM. 341.5 CARRETERA A VERACRUZ NO. EXT. NO TIENE, COL. INDUSTRIAL C.P. (94690)	271	7120315		
29	VZSSA002 393	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIO MENDEZ LIMA	06 - CÓRDOBA	071 - HUATUSCO	0001 - HUATUSCO DE CHICUELLAR	AVENIDA 2 PONIENTE ESQUINA CALLE 8 NO. EXT. 867, COL. CENTRO C.P. (94100)	273	7340196		
30	VZSSA007 701	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	06 - CÓRDOBA	173 - TEZONAPA	0001 - TEZONAPA	CARRETERA CORDOBA-TEZONAPA KM. 55 NO. EXT. NO TIENE, COL. RAYÓN C.P. (95096)	278	7361247		
31	VZSSA004 860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	07 - ORIZABA	138 - RÍO BLANCO	0001 - RÍO BLANCO	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 NO. EXT. NO TIENE NO. INT. , COL. REFORMA C.P. (94735)	272	7252703		
32	VZSSA007 696	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	07 - ORIZABA	184 - TLAQUILPA	0026 - VISTA HERMOSA	CARRETERA TEHUIPANGO-VISTA HERMOSA NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (94800)	271	7148937		
33	VZSSA006 972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074, COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9,317,848		
34	VZSSA007 730	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	AVENIDA DEL ARBOL ENTRE SABINO Y NACAXTLE NO. EXT. NO TIENE, COL. RESERVA TARIMOYA 2 C.P. (91855)	229	9866569		
35	VZSSA010 212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	08 - VERACRUZ	028 - BOCA DEL RÍO	0001 - BOCA DEL RÍO	CALLE AQUILES SERDAN NO. EXT. NO TIENE, COL. COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. (94290)	229	9234830		



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS

SESVER
Secretaría
de Salud
de Veracruz

Num	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL	FIRMA	SELLO
36	VZSSA007 660	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	08 - VERACRUZ	016 - LA ANTIGUA	0001 - JOSÉ CARDEL	ALBINO BAEZ NO. EXT. 53, COL. NO TIENE C.P. (91680)	296	9624140		
37	VZSSA007 754	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	08 - VERACRUZ	181 - TLALIXCOYAN	0001 - TLALIXCOYAN	JOSÉ E. VILLEGAS ESQUINA IGNACIO ALDAMA NO. EXT. NO TIENE, COL. COLONIA CENTRO C.P. (95225)	285	9670669		
38	VZSSA015 784	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	08 - VERACRUZ	028 - BOCA DEL RÍO	0001 - BOCA DEL RÍO	BLVD. ADOLFO RUIZ CONRTINES NO. EXT. NO TIENE, COL. FRACCIONAMIENTO COSTA VERDE C.P. (94294)	228	9 27 05 80		
39	VZSSA001 384	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	09 - COSAMALOAPAN	045 - COSAMALOAPAN DE CARPIO	0001 - COSAMALOAPAN	NICOLAS BRAVO NO. EXT. 306, COL. NO TIENE C.P. (95400)	288	8821155		
40	VZSSA015 801	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	09 - COSAMALOAPAN	169 - JOSÉ AZUETA	0001 - VILLA AZUETA	AVENIDA CUAHUTEMOC ESQUINA CORREDOR COBAEV NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (95580)	283	8730867		
41	VZSSA004 674	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	09 - COSAMALOAPAN	130 - PLAYA VICENTE	0001 - PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 700, COL. NO TIENE C.P. (95600)	283	8710220		
42	VZSSA006 576	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	09 - COSAMALOAPAN	178 - TLACOTALPAN	0001 - TLACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA GENERAL ANAYA NO. EXT. NO TIENE, COL. CENTRO C.P. (95461)	288	8843035		
43	VZSSA006 313	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	09 - COSAMALOAPAN	174 - TIERRA BLANCA	0001 - TIERRA BLANCA	JULIO MARTINEZ NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. NO TIENE C.P. (95100)	274	7436977		
44	VZSSA015 411	HOSPITAL GENERAL ISLA	09 - COSAMALOAPAN	077 - ISLA	0001 - ISLA	CARRETERA SANTIAGO TUXTLA-ISLA PROLONGACIÓN RAUL SANDOVAL NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (95641)	283	8743204		
45	VZSSA000 976	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	032 - CATEMACO	0001 - CATEMACO	CARRETERA A SONTECOMAPAN NO. EXT. NO TIENE, COL. LINDA VISTA C.P. (95870)	294	9431834		
46	VZSSA005 106	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	143 - SANTIAGO TUXTLA	0001 - SANTIAGO TUXTLA	CARRETERA SANTIAGO-ISLA KM. 1.5 NO. EXT. NO TIENE, COL. RANCHO CRUSTITA C.P. (95830)	294	9470669		
47	VZSSA004 913	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	141 - SAN ANDRÉS TUXTLA	0001 - SAN ANDRÉS TUXTLA	JUAN DE LA BARRERA NO. EXT. 54, COL. BELEN GRANDE C.P. (95700)	294	9420447		



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS

Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz

Num	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL	FIRMA	SELLO
48	VZSSA003 163	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOZAS DE LÓPEZ ARIAS	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	091 - JESÚS CARRANZA	0053 - SUCHILAPAN DEL RÍO	ZARAGOZA ESQUINA REFORMA NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (96970)	924	2441033		
49	VZSSA007 882	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	116 - OLUTA	0001 - OLUTA	CARRETERA ACAYUCAN-OLUTA KM. 1.13 NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (96160)	924	2450045		
50	VZSSA015 871	HOSPITAL GENERAL COSONECAQUE	11 - COATZA COALCOS	048 - COSONECAQUE	0001 - COSONECAQUE	FERNANDO LÓPEZ ARIAS NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. BARRIO PRIMERO C.P. (96350)	922	2640443		
51	VZSSA001 150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	11 - COATZA COALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA NO. EXT. 801, COL. CENTRO C.P. (96400)	921	2125112		
52	VZSSA015 435	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	11 - COATZA COALCOS	061 - LAS CHOAPAS	0001 - LAS CHOAPAS	FRACCIONAMIENTO II NO. EXT. LOTE GENERAL 212-D NO. INT. FRACCIÓN 2, COL. J. MARIO ROSADO MORALES C.P. (96980)	923	2372083		
53	VZSSA007 684	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	11 - COATZA COALCOS	104 - MECAYAPAN	0022 - TONALAPA	CARRETERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (95930)	924	2194105		
54	VZSSA007 573	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	11 - COATZA COALCOS	210 - UXPANAPA	0085 - LA LAGUNA (POBLADO SEIS ALMANZA)	AVENIDA MANANTIALES NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (96940)	924	2190502		
55	VZSSA002 690	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTLAN DEL SURESTE	11 - COATZA COALCOS	082 - IXHUALTLAN DEL SURESTE	0001 - IXHUALTLAN DEL SURESTE	CARRETERA NANCHITAL NO. EXT. NO TIENE, COL. CENTRO C.P. (96365)	921	2480185		
56	VZSSA003 595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	11 - COATZA COALCOS	108 - MINATITLÁN	0001 - MINATITLÁN	AVENIDA 18 DE OCTUBRE NO. EXT. 114, COL. SANTA CLARA C.P. (96730)	922	2233772		
57	VZSSA015 895	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	11 - COATZA COALCOS	039 - COATZACOALCOS	0021 - ALLENDE	ENTRE FRANCISCO B. Y FRANCICO I. MADERO NO. EXT. NO TIENE, COL. LIBERTAD C.P. (96380)	921	2132202		





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 12

CARTA DE RESPALDO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE **CARTA DE APOYO** A FAVOR DE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE), DONDE ACREDITAMOS FEHACIENTEMENTE QUE EL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO, Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O EXISTENCIAS DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS QUE OFERTA Y NOS OBLIGAMOS CON EL LICITANTE A CUMPLIR FIEL Y OPORTUNAMENTE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN ASÍ MISMO, LA EMPRESA [NOMBRE DEL LICITANTE], CUENTA CON EL CENTRO DE SERVICIO PARA NUESTROS PRODUCTOS Y PERSONAL CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE GARANTÍA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS PARA CADA UNO DE NUESTROS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMO, TIENE NUESTRO APOYO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA, SUMINISTRO DE INSUMOS, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO SIMPLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUE NUESTRA MARCA TIENE UNA PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE AL MENOS AÑOS, Y QUE NUESTROS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN UBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. ASÍ MISMO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A (NOMBRE DEL LICITANTE)

NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA EN TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MARCA _____ PROPUUESTOS EN LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN, EL PERÍODO DE DISPONIBILIDAD SERÁ DE AÑOS EN TODAS LAS PARTES DEL A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, MANIFESTAMOS LA EXISTENCIA DE LA LÍNEA [NUMERO TELEFÓNICO] PARA SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE MARCA-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(NOTA- EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO)

(LUGAR Y FECHA)

ATENTAMENTE

[FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA- ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETAOO DE LA EMPRESA QUE DARA EL APOYO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS

Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

____ DE _____ DE _____ (1)
____ (2)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3)
NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA
____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA

DE LA EMPRESA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____, CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250



200 AÑOS
VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOS AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE (11) CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): _____.

ATENTAMENTE
(13)_____

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS..
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 14 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS **REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS PROPUESTOS** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADOS, CUMPLEN CON LA **NORMATIVIDAD VIGENTE** NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM VIGENTES) **NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS** NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA QUE CORRESPONDA, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN CASO DE SER FABRICANTES NACIONALES, ASÍ COMO CERTIFICADO DE LA FDA, CE, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN DONDE SE HAGA CONSTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, **ASÍ COMO ISO 9000 O ISO 13485 O ISO VIGENTE QUE APLIQUE YA SEA EL CASO**, CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO Y EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO MAYORISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 15 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 16

FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA PRÉSENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE
COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____ DE 20____.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE GENEREN, DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-11-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
NOMBRE Y NÚMERO 11 POSICIONES:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

ATENTAMENTE
NOMBRE, CARGO Y NÚMERO

DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA

FÍSICA

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 17

FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": adquisiciones@ssaver.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

Nombre o denominación social:

RFC: _____.

Domicilio: _____.
(El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). **Moneda:** .

Fecha de expedición: _____ .

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.



La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o esperar el cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudicada, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los suministros entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO 17 A

FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-11-2024

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
DOMICILIO: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": adquisiciones@ssaver.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:

_____. **RFC:** _____

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")



200 AÑOS
VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora") **Monto Afianzado:** ___. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los suministros entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los suministros entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es .(con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los suministros o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos

en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos

_____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

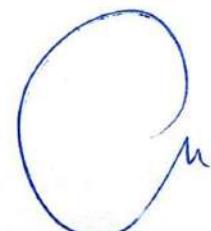
Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

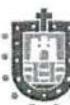
TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO





**ANEXO 18
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO “SESVER”, REPRESENTADA POR LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APoderado, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “SESVER” declara que:

- I.1** Es una “ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
- I.2** Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3** De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES), suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. INCORPORAR RFC, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 "SESVER" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____, expedida por _____.

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "SESVER" el SUMINISTRO DE PRUEBAS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"SESVER" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el suministro de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago del suministro se hará de manera mensual, en moneda nacional, el cual no podrá exceder los 20 días naturales contados a partir de la recepción de las facturas y documentación complementaria del total de los insumos entregados del mes inmediato anterior, debidamente validadas y firmadas por el Jefe del Servicio, el Administrador y/o el Director de la Unidad Médica. Así mismo, deberá llevar la validación de la Dirección de Atención Médica.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del suministro, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte del suministro facturado.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**SESVER**”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación “SESVER” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “SESVER”.

El pago del suministro recibido, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El suministro, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “SESVER” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

El suministro será otorgado en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en el suministro o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por escrito, sin costo adicional para “SESVER”.

QUINTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “SESVER” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad del suministro, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“SESVER”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del suministro, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “SESVER”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con



las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**SESVER**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**SESVER**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**SESVER**” a garantizar que los reactivos e insumos que forman parte del suministro, cuenten con una caducidad mínima de 06 meses a partir de su recepción en la Unidad Médica correspondiente.

OCTAVA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**SESVER**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**SESVER**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “SESVER” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “SESVER”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “SESVER” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “SESVER” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad del suministro, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física del suministro, siempre y cuando “SESVER” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad del suministro, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

- a) Cumplir con el suministro en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "SESVER" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) **EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "SESVER"

"SESVER", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos el suministro objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO

"SESVER" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

El suministro se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"SESVER", a través del administrador del contrato, rechazará los reactivos, insumos y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos



nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “SESVER”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“SESVER”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los reactivos, insumos y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del suministro, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

“SESVER” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto del suministro, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “SESVER”, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la el suministro, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “SESVER” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte del suministro no prestado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



El pago del suministro quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del suministro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto del suministro fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el suministro materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los reactivos, insumos y equipo en COMODATO SIMPLE necesarios para el suministro, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del suministro, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**SESVER**”.

“**SESVER**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**SESVER**”.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**SESVER**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**SESVER**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**SESVER**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**SESVER**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “SESVER” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender el suministro, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos reactivos, insumos y equipo en COMODATO SIMPLE que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “SESVER” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“SESVER” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “SESVER”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “SESVER”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “SESVER” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional del suministro, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN



“SESVER” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “SESVER”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro del presente contrato;
- e) No realizar el suministro en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para el suministro;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “SESVER” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “SESVER”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “SESVER”, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “SESVER” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “SESVER”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**SESVER**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**SESVER**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza el suministro, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**SESVER**" de que continúa vigente la necesidad del suministro, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**SESVER**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**SESVER**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**SESVER**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**SESVER**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**SESVER**".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el suministro, deslindando de toda responsabilidad a "**SESVER**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad

social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"SESVER"**, así como en la ejecución del suministro.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"SESVER"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"SESVER"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"SESVER"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“SESVER”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO A



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. (2228) 842 3000, Ext. 3501
www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

200 200



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
ANEXO 1
MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE PRUEBAS Y REACTIVOS

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
				MÍNIMO	MÁXIMO
	1.1.	UNIDAD DE BOLSA DE SANGRE SEGURA DEBERÁ DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES PRUEBAS PRELIMINARES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: 2 TUBO ROJO, 1 TUBO LILA Y 1 AGUA VERDE; SOLUCIÓN ANTISÉPTICA (ALCOHOL, ISODINE, ALGODÓN), PUNTILLAS AMARILLAS Y AZULES, GUANTES, PIPETAS PASTER 5', PAPEL PARAFILM, AGUA DESTILADA, BANDITAS, LIGADURA. BIOMETRÍA HEMÁTICA. BOLSA CUÁDRUPLE, 1 PANEL DE PRUEBAS DE SEROLOGÍA POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA PARA LOS MARCADORES: HIV 1/2, HCV, HBSAG, HBCII CORE, SÍFILIS Y CHAGAS, PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE BRÚCELA, 1 PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO DIRECTO E INVERSO EN UNA SOLA TARJETA PRUEBA DIRECTA E INVERSA, LAS TARJETAS DE GEL QUE CONTENGAN (ANTI A, ANTI B, ANTI AB, ANTI D, ANTI D' Y CONTROL A1 Y B) Y RH (TÉCNICA EN GEL), 1 PRUEBA DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA. DEBERÁ INCLUIR EQUIPO DE HEMATOLOGÍA, EQUIPO INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA, EQUIPO PARA SISTEMA DE INMUNOENSAYO, SISTEMA DE INFORMÁTICA, EQUIPO PARA FRACCIONAR, BALANZA, SELLADOR DE MESA, AGITADOR, CENTRIFUGA REFRIGERADA. DEBERÁ INCLUIR CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. DEBERÁ INCLUIR LA ETIQUETA CON CHIP DE RFID PARA TRAZABILIDAD DE CADENA DE FRÍO (MONITOREADO CON REFRIGERADOR INTELIGENTE) Y UN SISTEMA PARA TRAZABILIDAD DE LA SEGURIDAD TRANSFUSIONAL (HEMOCLOUD).	BOLSA	11,340	27,717
	1.2.	UNIDAD DE AFERÉSIS SEGURA DEBERÁ DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES PRUEBAS PRELIMINARES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: 2 TUBO ROJO, 1 TUBO LILA Y 1 AGUA VERDE; SOLUCIÓN ANTISÉPTICA (ALCOHOL, ISODINE, ALGODÓN), PUNTILLAS AMARILLAS Y AZULES, GUANTES, PIPETAS PASTER 5', PAPEL PARAFILM, AGUA DESTILADA, BANDITAS. BIOMETRÍA HEMÁTICA. 1 KIT PARA PLAQUETOAFERÉSIS O ERITROAFERÉSIS O RECAMBIO PLASMÁTICO 1 PANEL DE PRUEBAS DE SEROLOGÍA POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA PARA LOS MARCADORES: HIV 1/2, HCV, HBSAG, HBCII CORE, SÍFILIS Y CHAGAS, PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE BRUCELA; 1 PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO DIRECTO E INVERSO EN UNA SOLA TARJETA PRUEBA DIRECTA E INVERSA, LAS TARJETAS DE GEL QUE CONTENGAN (ANTI A, ANTI B, ANTI AB, ANTI D, ANTI D' Y CONTROL A1 Y B) Y RH (TÉCNICA EN GEL). 1 NAVAJA PARA CONEXIÓN ESTÉRIL Y UNA BOLSA PARA TRANSFERENCIA CON CAPACIDAD DE 150 ML/300 ML CON ACOPLADOR. DEBERÁ INCLUIR EQUIPO DE AFERÉSIS CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO	KIT	318	804
	1.3.	PRUEBAS PRETRANSFUSIONALES		0	0
	1.3.1.	GRUPO SANGUÍNEO POR SISTEMA DE GEL DIRECTO E INVERSO EN UNA SOLA TARJETA PRUEBA DIRECTA E INVERSA, LAS TARJETAS DE GEL QUE CONTENGAN (ANTI A, ANTI B, ANTI AB, ANTI D, ANTI D' Y CONTROL, A1 Y B),	PRUEBA	10,372	29,730
	1.3.2.	TARJETA DE GEL PARA CONFIRMACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO DIRECTO, DOS DETERMINACIONES POR TARJETA.	PRUEBA	5,314	13,431
	1.3.3.	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA EN TARJETA DE GEL, Y DEBERÁ CONTENER IGG C3D PARA DONADORES Y PACIENTES. (2 POZOS PRUEBA DE COMPATIBILIDAD Y AUTOCONTROL).	PRUEBA	14,603	38,636
	1.3.4.	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN SUB GRUPO A1 A BASE DE LECTINA ANTI-A1	FCO/5 ML	172	329
1	1.3.5.	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN SUB GRUPO A2 A BASE DE LECTINA ANTI-H	FCO/5 ML	166	311
	1.3.6.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "A"	FCO/5 ML	261	584
	1.3.7.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "B"	FCO/10 ML	261	584
	1.3.8.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "D"	FCO/10 ML	267	611
	1.3.9.	SOLUCIÓN SUERO DE COOMBS	FCO/10 ML	152	285
	1.3.10.	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE FENOTIPOS DE RH EN SISTEMA GEL.	PRUEBA	819	10,560
	1.3.11.	ANTISUERO ANTI AB	FCO/10 ML	261	503
	1.3.12.	CONTROL RH/HR PARA LA DETERMINACIÓN DE SISTEMA RH	FCO/10ML	136	246
	1.3.13.	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA CON 10 ML	FCO/10 ML	164	206
	1.3.14.	TARJETA DE GEL NEUTRAL PARA PRUEBAS ESPECIALES (ENZIMÁTICA, SALINA, ETC)	PRUEBA	293	1,118
	1.3.15.	TARJETA DE GEL PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO EN NEONATOS QUE INCLUYA ANTI IGG POLICLONAL DE CONEJO MAS ANTI C3D.	PRUEBA	143	419
	1.3.16.	CÉLULAS PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SERICO	KIT	105	210
	1.3.17.	REACTIVOS ERITROCITARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT	65	83
	1.3.18.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 4 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT	47	83
	1.3.19.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 2 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	KIT	78	123
	1.3.20.	CÉLULA PARA LA REALIZACIÓN DE GRUPO INVERSO ABO	KIT	136	213
	1.3.21.	CÉLULAS CONTROL DE COOMBS FUERTE	KIT	35	37
	1.3.22.	CÉLULAS CONTROL DE COOMBS DÉBIL	KIT	61	75
	1.3.23.	CÉLULAS PARA CONTROL DE CALIDAD DE INMUNOHEMATOLOGÍA	KIT	44	62
	1.3.24.	CÉLULAS CONTROL DE COMPLEMENTO DE COOMBS	KIT	35	47
	1.3.25.	REACTIVOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE GRUPO ABO CON FENOTIPO CONOCIDO	KIT	45	63



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
ANEXO 1
MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE PRUEBAS Y REACTIVOS

PART IDA	SUBPA RTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
				MÍNIMO	MÁXIMO
	1.3.26.	REACTIVO SOLUCIÓN POTENCIADORA 10 ML	FRASCO	56	59
	1.3.27	KIT PARA REALIZACIÓN DE ELUIDOS DE ANTICUERPOS	FRASCO	30	30
	1.3.28.	PAPAÍNA	FRASCO	27	27
	1.3.29.	KIT PARA REALIZACIÓN DE ELUIDOS DE ANTÍGENOS	PRUEBA	21	21
	1.3.30	BOLSA DE TRANSFERENCIA 50 ML	PIEZA	788	2,158
	1.3.31	BOLSA DE TRANSFERENCIA 150 ML	PIEZA	863	2,131
	1.3.32	BOLSA DE TRANSFERENCIA 300 ML	PIEZA	531	1,332
	1.3.33	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN	PIEZA	6,835	17,747
	1.3.34	TUBO LILA PEDRIÁTICO	PIEZA	553	1,663
	1.3.35	FILTRO LEUCODEPLETADOR PARA CONCENTRADO ERYTROCITARIO	PIEZA	276	708
	1.3.36	FILTRO LEUCODEPLETADOR PARA CONCENTRADO PLAQUETARIO	PIEZA	234	600

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFEA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO B

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. (2228) 842 3000, Ext. 3501
www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



MÁXIMOS Y MÍNIMOS MENSUALES PARA BANCOS DE SANGRE

ANEXO 1 a

P A R R S U B P A R T I D A	REACTIVO	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	CENTRO ESTATAL DE CÁNCEROLÓGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCO S.DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS"	HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"		CENTRO DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜNEA	
						MÍN	MÁX	MÍN	MÁX
1.1.	UNIDAD DE BOLSA DE SANGRE SEGURA	5	13	24	60	3	15	6	8
1.2.	UNIDAD DE AFÉRESIS SEGURA	5	13	24	60	3	15	6	8
1.3.	PRUEBAS PRETRANSFUSIONALES								
1.3.1.	GRUPO SANGUÍNEO POR SISTEMA DE GEL DIRECTO E INVERSO EN UNA SOLA TARJETA PRUEBA DIRECTA E INVERSA, LAS TARJETAS DE GEL QUE CONTENGAN (ANTI A, ANTI B, ANTI AB, ANTI D, ANTI D Y CONTROL, A1 Y B).	58	144	200	400	80	400	200	300
1.3.2.	TARJETA DE GEL PARA CONFIRMACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO DIRECTO, DOS DETERMINACIONES POR TARJETA.	25	50	200	400	70	350	73	182
1.3.3.	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA EN TARJETA DE GEL, Y DEBERÁ CONTENER IGG C3D PARA DONADORES Y PACIENTES. (2 POZOS PRUEBA DE COMPATIBILIDAD Y AUTOCONTROL).	240	600	200	500	70	350	300	350
1.3.4.	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN SUB GRUPO A1 A BASE DE LECTINA ANTI A1	1	2	2	2	1	5	2	6
1.3.5.	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN SUB GRUPO A2 A BASE DE LECTINA ANTI-H	1	2	1	2	1	5	2	6
1.3.6.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "A"	3	8	3	7	2	10	3	8
1.3.7.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "B"	3	8	3	7	2	10	3	8
1.3.8.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "D"	3	8	3	7	2	10	2	12
1.3.9.	SOLUCIÓN SUERO DE COOMBS	1	2	1	8	1	2	1	2
1.3.10.	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE FENOTIPOS DE RH EN SISTEMA GEL.	12	30	4	390	50	340	1	6
1.3.11.	ANTISUERO ANTI AB	3	8	3	4	2	10	2	8
1.3.12.	CONTROL RH/HR PARA LA DETERMINACIÓN DE SISTEMA RH	1	1	1	4	2	10	1	1
1.3.13.	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA CON 10 ML	1	2	1	1	1	1	2	1
P A R T I D A	TARJETA DE GEL NEUTRAL PARA PRUEBAS ESPECIALES (ENZIMATICA, SALINA, ETC)	2	60	3	15	24	60	19	50
T	TARJETA DE GEL PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO EN NEONATOS QUE INCLUYA ANTI IgG POLICLONAL DE CONEJO MAS ANTI C3D.	1	3	3	15	8	19	1	1
D A	CELUAS PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SERICO	1	1	1	3	1	3	1	5

MÁXIMOS Y MÍNIMOS MENSUALES PARA BANCOS DE SANGRE



ANEXO 1 a

P A R T I D A	SUBPART IDA	REACTIVO	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGIA		HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCO S "DR. VALENTÍN GOMEZ FARÍAS"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHÓN"	HOSPITAL REGIONAL REGIONAL DE POZA RICA		CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"		CENTRO DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	
				MÍN	MÁX			MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX
1	1.3.17	REACTIVOS ERITROCITARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES		1	1	1	2	1	1	1	2	1	1
	1.3.18.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 4 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES		1	1	1	1	5	5	1	2	1	2
	1.3.19.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 2 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES				1	2			1	1	2	6
	1.3.20	CELUAS PARA LA REALIZACIÓN DE GRUPO INVERSO ABO				1	1	3	1	1	2	2	5
	1.3.21.	CELUAS CONTROL DE COOMBS FUERTE						1	1			1	1
	1.3.22.	CELUAS CONTROL DE COOMBS DEBIL				1	1	1	1	1	2	1	2
	1.3.23.	CELUAS PARA CONTROL DE CALIDAD DE INMUNOHEMATOLOGÍA					1	3	1	1	2	1	1
	1.3.24.	CELUAS CONTROL DE COMPLEMENTO DE COOMBS						1	1	2	1		1
	1.3.25.	REACTIVOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE GRUPO ABO CON FENOTIPO CONOCIDO				1	3	1	1	1	1	1	2
	1.3.26.	REACTIVO SOLUCIÓN POTENCIADORA 10 ML				1	1	1	1	1	1	1	1
	1.3.27	KIT PARA REALIZACIÓN DE FLUIDOS DE ANTICUERPOS				1	1	1	1			1	1
	1.3.28.	PAPATINA					1	1	1		1	1	1
	1.3.29.	KIT PARA REALIZACIÓN DE FLUIDOS DE ANTÍGENOS					1	1	1		1	1	
	1.3.30	BOLSA DE TRANSFERENCIA 50 ML					20	50	50	100	8	20	100
	1.3.31	BOLSA DE TRANSFERENCIA 150 ML					19	36	20	50	10	12	24
	1.3.32	BOLSA DE TRANSFERENCIA 300 ML					19	36	20	50	10	12	24
	1.3.33	EQUIPO DE TRANSUSIÓN					20	61	100	250	50	250	300
	1.3.34	TUBO LILA PEDIATRICO								1	3	32	83
	1.3.35	FILTRO LEUCODEPLETADOR PARA CONCENTRADO ERITROCITARIO					8	20	6	16	1	4	16
	1.3.36	FILTRO LEUCODEPLETADOR PARA CONCENTRADO PLAQUETARIO					13	32	6	16	2	8	16
										40	2	4	

.....
 L.A.E. PATRICIA GAMA HERNANDEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
 TECNOLÓGICO A HOSPITALES

.....
 DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

MÁXIMOS Y MÍNIMOS BIMESTRALES PARA CENTROS DE COLECTA

MÁXIMOS Y MÍNIMOS BIMESTRALES PARA CENTROS DE COLECTA



VERACRUZ
 GOBIERNO
 DEL ESTADO



SS

Secretaría
 de Salud

SESV ER

Servicios de Salud

VERA
 CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 1 b		HOSPITAL GENERAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE		HOSPITAL GENERAL HUATUSCO	HOSPITAL GENERAL CORDOBA	HOSPITAL GENERAL VANGA	HOSPITAL GENERAL JESÚS GARCIA CORONA	HOSPITAL GENERAL COSAMALOA	HOSPITAL GENERAL PAN DR. VICTOR MANUEL PITALUA GONZALEZ	HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"	HOSPITAL GENERAL OLUTA AGAYUCAN	HOSPITAL MINATITLA N	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE PEDRO CORONEL PÉREZ	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD RÍO DE TONALAPA N		
PARTIDA	REACTIVO	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX
PARTIDA	1.3.15. TARJETA DE GEL PARA DETERMINACION DE GRUPO EN NEONATOS QUE INCLUYA ANTI IGG POLICLONAL DE CONEJO MAS ANTI C3D.															2	2
1.3.16. CELULAS PARA DETERMINACION DE GRUPO SERICO		2	2		1	1	1	2	2		1	2		2	2	2	2
1.3.17. REACTIVOS ERITROCITARIOS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES				1	1					1	1	2	2				
1.3.18. REACTIVOS ERITROCITARIOS 4 PARA LA INVESTIGACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES										2	2	1	1				
1.3.19. REACTIVOS ERITROCITARIOS 2 PARA LA INVESTIGACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES		2	2							1	1	2	3	2	3	2	2
1.3.20. CELULA PARA LA REALIZACION DE GRUPO INVERSO ABO		2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	2	3	2	2	2
1.3.21. CELULAS CONTROL DE COOMBS FUERTE		2	2														
1.3.22. CELULAS CONTROL DE COOMBS DEBIL																	
1.3.23. CELULAS PARA CONTROL DE CALIDAD DE INMUNOHEMATOLOGIA				1	1					1	1	1	1	2	2		
1.3.24. CELULAS CONTROL DE COMPLEMENTO DE COOMBS										1	1	1	1				
1.3.25. REACTIVOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE GRUPO ABO CON FENOTIPO CONOCIDO										1	1	1	1	1	2	2	2
1.3.26. REACTIVO SOLUCION POTENCIADORA 10 ML				2	3					1	1			2	2		
1.3.27. KIT PARA REALIZACION DE ELUJIDOS DE ANTICUERPOS																	
1.3.28. PAPINA																	
1.3.29. KIT PARA REALIZACION DE ELUJIDOS DE ANTIGENOS																	
1.3.30. BOLSA DE TRANSFERENCIA 50 ML								5	10			12	14	9	24		

MAXIMOS Y MÍNIMOS BIMESTRALES PARA CENTROS DE COLECTA

ANEXO 1 b

P A R T I D A	SUBPART IDA	REACTIVO	HOSPITAL GENERAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA	HOSPITAL GENERAL COSAMALOA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "	HOSPITAL GENERAL OLUTA ACAYUCAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLA N	HOSPITAL DE LA COMUNIDA D PEDRO CORONEL PÉREZ	HOSPITAL COMUNITA RIO DE TONALAPA N	
1.3.31		BOLSA DE TRANSFERENCIA 150 ML				5	12			5	10	1	5
1.3.32		BOLSA DE TRANSFERENCIA 300 ML								20	22	5	12
1.3.33		EQUIPO DE TRANSFUSIÓN	45	113	45	113	45	113	45	113	45	113	45
1.3.34		TUBO LILA PEDIATRICO									3	6	
1.3.35		FILTRO LEUCODEPLETADOR PARA CONCENTRADO ERITROCITARIO											
1.3.36		FILTRO LEUCODEPLETADOR PARA CONCENTRADO PLAQUETARIO									24	60	

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL,
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
Jefa del Departamento de Apoyo Tecnológico a Hospitales

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
 DEPARTAMENTO DE APoyo TECNOLÓGICO A HOSPITALES



MÁXIMOS Y MÍNIMOS BIMESTRALES PARA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

ANEXO 1 c

P A R T I D A	SUBPART IDA	REACTIVO	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDA D DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUJIL BELENGUER	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CATEMACO	UNEME PLATÓN SÁNCHEZ	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	HOSPITAL GENERAL ALTO TONG A EUFROSÍN A CAMACHO			
									MÍN	MÁX	MÍN	MÁX
1.1.	UNIDAD DE BOLSA DE SANGRE SEGURA											
1.2.	UNIDAD DE AFÉRESES SEGURA											
1.3.	PRUEBAS PRETRANSFUSIONALES											
1.3.1.	GRUPO SANGUÍNEO POR SISTEMA DE GEL DIRECTO E INVERSO EN UNA SOLA TARJETA PRUEBA DIRECTA E INVERSA, LAS TARJETAS DE GEL QUE CONTENGAN (ANTI A, ANTI B, ANTI AB, ANTI D, ANTI D Y CONTROL, A1 Y B),	540	1500	120	300	30	75	180	450	120	300	
1.3.2.	TARJETA DE GEL PARA CONFIRMACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO DIRECTO, DOS DETERMINACIONES POR TARJETA.	50	50						30	75		
1.3.3.	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA EN TARJETA DE GEL, Y DEBERÁ CONTENER IgG C3D PARA DONADORES Y PACIENTES. (2 POZOS PRUEBA DE COMPATIBILIDAD Y AUTOCONTROL).	500	1988	50	100	10	40	50	100			
1.3.4.	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN SUB GRUPO A1 A BASE DE LECTINA ANTI-A1	2	2	1	2	1	2	3	7			
1.3.5.	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN SUB GRUPO A2 A BASE DE LECTINA ANTI-H	2	2	1	2	1	2	2	3	2	3	
1.3.6.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "A"	2	2	1	2	1	2	2	3	2	3	
1.3.7.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "B"	2	2	1	2	1	2	2	3	2	3	
1.3.8.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "D"	2	2	1	2	1	2	2	3	2	3	
1.3.9.	SOLUCIÓN SUERO DE COOMBS	1	1	1	2	1	2	2	3	2	3	
1.3.10.	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE FENOTIPOS DE RH EN SISTEMA GEL.	60	201					2	2			
1.3.11.	ANTISUERO ANTI AB	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
1.3.12.	CONTROL RH/HR PARA LA DETERMINACIÓN DE SISTEMA RH	1	1	1	1			3	2	3	2	
1.3.13.	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA CON 10 ML	2	2	1	2	1	1	3	2	2	3	
1.3.14.	TARJETA DE GEL NEUTRAL PARA PRUEBAS ESPECIALES (ENZIMÁTICA, SALINA, ETC)						1	2				
1.3.15.	TARJETA DE GEL PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO EN NEONATOS QUE INCLUYA ANTI IgG POLICLONAL DE CONEJO MAS ANTI C3D.	18	60			1	1					
1.3.16.	CELULAS PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SERICO REACTIVOS ERITROCITARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES	1	1					1	1			

ANEXO 1c

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNANDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A
HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



MÁXIMOS Y MÍNIMOS TRIMESTRALES PARA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

ANEXO 1 d

P A R S U P A R T I D A	REACTIVO	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCANZAR	HOSPITAL GENERAL COATEPEC	HOSPITAL GENERAL TIALIXCOYA N	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE TIPOAL EN MEDIO	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TUTXLA	HOSPITAL GENERAL PANNUCO DR. MANUEL Y. AVILA	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL GENERAL DR. ALAMO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTRABLADE RO	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA
1.1.	UNIDAD DE BOLSA DE SANGRE SEGURA											
1.2.	UNIDAD DE AFÉRESIS SEGURA											

1.3. PRUEBAS PRETRANSFUSIONALES

1.3.1.	GRUPO SANGUÍNEO POR SISTEMA DE GEL DIRECTO E INVERSO EN UNA SOLA TARJETA PRUEBA DIRECTA E INVERSA, LAS TARJETAS DE GEL QUE CONTENGAN (ANTI A, ANTI B, ANTI AB, ANTI D, ANTI D' Y CONTROL, A1 Y B),	20	80	40	90	40	90	20	40	20	40	20	30
1.3.2.	TARJETA DE GEL PARA CONFIRMACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO DIRECTO, DOS DETERMINACIONES POR TARJETA.											2	6
1.3.3.	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA EN TARJETA DE GEL, Y DEBERÁ CONTENER IGG C3D PARA DONADORES Y PACIENTES. (2 POZOS PRUEBA DE COMPATIBILIDAD Y AUTOCONTROL).	20	45	20	45	20	45	20	45	20	45	20	30
1.3.4.	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN SUB GRUPO A1 A BASE DE LECTINA ANTI-A1	1	1	2	6	1	1	1	1	1	1	1	1
1.3.5.	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN SUB GRUPO A2 A BASE DE LECTINA ANTI-H	1	1	2	6	1	1	1	1	1	1	1	1
1.3.6.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "A"	1	1	2	5	1	3	1	2	1	2	1	2
1.3.7.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "B"	1	1	2	5	1	3	1	2	1	2	1	2
1.3.8.	SOLUCIÓN HEMOCLASIFICADORA ANTI "D"	1	1	2	5	1	3	1	2	1	2	1	2
1.3.9.	SOLUCIÓN SUERO DE COOMBS	1	1	2	4	1	1	1	2	1	1	1	1
1.3.10.	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE FENOTIPOS DE RH EN SISTEMA GEL.												
1.3.11.	ANTISUERO ANTI AB	1	1	2	5	1	3	1	1	2	1	1	2

[Firma]

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
MÁXIMOS Y MÍNIMOS TRIMESTRALES PARA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA



ANEXO 1 d

P A R T I D A	P A R T I D A	REACTIVO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYA N	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPAL EN MEDIO	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO	HOSPITAL GENERAL DE MAOLINCO	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZANORA	HOSPITAL GENERAL PÁNUCO DR. MANUEL J. AVILA	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADE RO	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MISANTLA	
				MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX	MÍN	MÁX
1.3.12.	CONTROL RH/RH PARA LA DETERMINACIÓN DE SISTEMA RH			1	1	1	1					1	1	1	1
1.3.13.	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA CON 10 ML			1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	2
1.3.14.	TARJETA DE GEL NEUTRAL PARA PRUEBAS ESPECIALES (ENZIMÁTICA, SALINA, ETC)														
1.3.15.	TARJETA DE GEL PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO EN NEONATOS QUE INCLUYA ANTI IGG POLICLONAL DE CONEJO MAS ANTI C3D.											1	1		
1.3.16.	CELUAS PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SERICO			1	1							1	1		1
1	REACTIVOS ERITROCITARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES											1	1		1
1.3.17.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 4 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES											1	1		
1.3.18.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 2 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES														
1.3.19.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 4 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES														
1.3.20.	CELUAS PARA LA REALIZACIÓN DE GRUPO INVERSO ABO									1	1				
1.3.21.	CELUAS CONTROL DE COOMBS FUERTE											1	1	2	1
1.3.22.	CELUAS CONTROL DE COOMBS DEBIL											1	1	1	2
1.3.23.	CELUAS PARA CONTROL DE CALIDAD DE INMUNOHEMATOLOGÍA											1	1		
1.3.24.	CELUAS CONTROL DE COMPLEMENTO DE COOMBS											1	1		
1.3.25.	REACTIVOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE GRUPO ABO CON FENOTIPO CONOCIDO														



МАXIMOS Y MÍNIMOS TRIMESTRALES PARA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

ANEXO 1 d

P A R S U P A R T I T I D A D A	REACTIVO	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCANZAR	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAIXCOYA N	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLAÑO EN MEDIO	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ TUXTLA ZAMORA	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I. AVILA		HOSPITAL GENERAL ALAMO		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LA ENTABLADERO		HOSPITAL GENERAL MISANTLA	
									MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1.3.26.	REACTIVO SOLUCION POTENCIADORA 10 ML				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1.3.27	KIT PARA REALIZACION DE ELUIDOS DE ANTICUERPOS															
1.3.28.	PAPAINA															
1.3.29.	KIT PARA REALIZACION DE ELUIDOS DE ANTIGENOS															
1.3.30	BOLSA DE TRANSFERENCIA 50 ML															
1.3.31	BOLSA DE TRANSFERENCIA 150 ML															
1.3.32	BOLSA DE TRANSFERENCIA 300 ML															
1.3.33	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN				30	75	30	75	10	25	30	75	30	75	30	75
1.3.34	TUBO LILA PEDIATICO															
1.3.35	FILTRO LEUCODEPLETADOR PARA CONCENTRADO EUTROCITARIO					1	1	1	2						20	50
1.3.36	FILTRO LEUCODEPLETADOR PARA CONCENTRADO PLAQUETARIO															

[Signature]

L.A.E. PATRICIA GAOÑA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

[Signature]

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO 1e		P		P		A		R		R		SUBPAR		T		T		I		I		D		
		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE TEZONAPÁTAN		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE NARANJO		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE CERRITO VISTA HERMOSA		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE TLAQUILPACARDEL		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE TLAQUILPACARDEL		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE TLAQUILPACARDEL		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE TLAQUILPACARDEL		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE TLAQUILPACARDEL		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE TLAQUILPACARDEL		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD AD DE TLAQUILPACARDEL				
1.3.7.	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE FENOTIPOS DE RH EN SISTEMA GEL.																							
1.3.8.	ANTISUERO ANTI AB	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1.3.9.	CONTROL RH/RH PARA LA DETERMINACIÓN DE SISTEMA RH																							
1.3.10.	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA CON 10 ML	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1.3.11.	TARJETA DE GEL NEUTRAL PARA PRUEBAS ESPECIALES (ENZIMÁTICA, SALINA, ETC.)																							
1.3.12.	TARJETA DE GEL PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO EN NEONATOS QUE INCLUYA ANTI IGG POLICLONAL DE CONEJO MAS ANTI C3D.																							
1.3.13.	CELULAS PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SERICO																							
1.3.14.	REACTIVOS ERITROCITARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES																							
1.3.15.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 4 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES																							
1.3.16.	REACTIVOS ERITROCITARIOS 2 PARA LA INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES																							
1.3.17.	CELULA PARA LA REALIZACIÓN DE GRUPO INVERSO ABO	1	1																					
1.3.18.	CELULAS CONTROL DE COOMBS FUERTE	1	1																					
1.3.19.	CELULAS CONTROL DE COOMBS DEBIL	1	1																					

MÁXIMOS Y MÍNIMOS UNA SOLA ENTREGA PARA SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFESA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO C

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. (2228) 842 3000, Ext. 3501
www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA BANCOS DE SANGRE



ANEXO 2 a

EQUIPO	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	CENTRO ESTATAL DE CÁNCEROLÓGICO DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS "DR. VALENTÍN GÓMEZ	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHÓN"	HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. RAFAEL LUCIO"	CENTRO DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	TOTAL
EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA ALTO RENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	2	2
EQUIPO PARA AFERÉSIS DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO	1	1	1	1	1	1	1	1
MAQUINA DE AFERÉSIS TERAPÉUTICA (RECAMBIO PLASMÁTICO)	2	2	1	1	1	1	1	9
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO DOBLE PARA BOLSAS DE SANGRE	0	0	0	0	0	0	0	1
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO PARA BOLSAS DE SANGRE	3	2	3	2	2	2	3	19
SISTEMA INMUNOENSAYO DE ALTO RENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	1	1
SISTEMA INMUNOENSAYO BAJO RENDIMIENTO	1	1	1	1	1	1	0	6
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 1	1	1	1	1	1	1	1	7
INMUNOHEMATOLOGÍA SEMI AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL	0	0	1	0	0	0	0	2
SISTEMA MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETA DE GEL	1	1	1	1	1	1	1	7
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 2	0	0	0	0	0	0	1	2
EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS	0	0	0	0	0	0	1	2
EQUIPO ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA TOTAL *	0	0	0	0	0	0	1	2
ANALIZADOR DE PLASMA PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA, SUERO Y ERITROCITOS *	0	0	0	0	0	0	1	2
CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA *	0	0	0	0	0	0	1	2
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SANGRE (SISTEMA INFORMÁTICO)	1	1	1	1	1	1	1	7
SISTEMA PARA TRAZABILIDAD DE LA SEGURIDAD TRANSFUSIONAL (HEMOVIGILANCIA) **	1	1	1	1	1	1	1	7

AT

ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LOS BANCOS DE SANGRE

EQUIPO	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓ GÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	HOSPITAL REGIONAL COATZACOAL COS "DR. LUIS F. VALENTÍN GÓMEZ	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DE POZA RICA "DR. LUIS F. NACHÓN"	CENTRO DE ALTA ESPECIALID AD "DR. RAFAEL LUCIO"	CENTRO DE TRANSFUSIÓN N SANGUÍNEA	TOTAL
SILLÓN ELÉCTRICO PARA DONACIÓN DE SANGRE	5	5	5	3	3	5	7
BALANZA MEZCLADORA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	3	3	4	2	2	3	7
SELLADOR DE MESA	1	1	1	1	1	1	2
CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA 6 A 12 UNIDADES	1	1	1	1	1	1	2
CONNECTOR DE TUBO ESTÉRIL	1	1	1	1	1	1	1
CENTRÍFUGA PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS EN TUBO	1	1	1	1	1	1	1
AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADOR	1	1	1	1	1	1	2
PINZA EXPRIMIDORA DE RODILLO	2	2	2	2	2	2	3
DESCONGELADOR DE PLASMA	1	1	1	1	1	1	1
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	0	1	1	0	0	1	1
REFRIGERADOR INTELIGENTE PARA BANCO DE SANGRE	1	1	1	1	1	6	2
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE	1	1	1	1	1	1	2
ROTOR DE VELOCIDAD FIJA	1	1	1	1	1	1	1
CENTRÍFUGA CLÍNICA	1	1	1	1	1	4	1
CAJA DE TRANSPORTE DE REFRIGERACIÓN PASIVA PARA 4, 8, 12 Y 25 UNIDADES	2	2	2	2	2	2	14
CAJAS ACTIVAS PARA COMPONENTES SANGUÍNEOS CON CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURA	1	1	1	1	1	1	1
REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE	1	1	1	1	1	3	2
CÁMARA FRÍA ADAPTADA CON SISTEMA INTELIGENTE PARA MONITOREO, CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LA CADENA DE FRÍO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS POR REGISTRO RFID	0	0	0	0	0	0	1
MONITOREO DE CADENA DE FRÍO EN CAJAS PARA TRANSPORTE DE COMPONENTES *	1	1	1	1	1	1	7

*Sistema solicitado dentro del proceso de bolsa segura en los bancos de sangre.

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

EQUIPOS	HOSPITAL GENERAL DE MARTÍNEZ	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO	HOSPITAL GENERAL DE LA TORRE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA	HOSPITAL GENERAL JESÚS GARCÍA CORONA	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR.	HOSPITAL GENERAL VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZALEZ	HOSPITAL GENERAL ANDRÉS ISLA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA DR. BERNARDO PEÑA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS Tuxtla "DR. MINATITLÁN ACAYUCA"	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	HOSPITAL L. DE LA COMUNIDAD PEDRO CORONEZ PÉREZ	HOSPITAL L. DE LA COMUNIDAD PEDRO CORONEZ PÉREZ	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	TOTAL	
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA MEDIANO RENDIMIENTO																
SISTEMA MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETA DE GEL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
CENTRÍFUGA PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS EN TUBO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
CENTRÍFUGA CLÍNICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
REFRIGERADOR VOLUMEN PEQUEÑO PARA ALMACENAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
BALANZA MEZCLADORA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
SILLÓN ELÉCTRICO PARA DONACIÓN DE SANGRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
PINZA EXPRIMIDORA DE RODILLO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

L.A.E. PATRICIA GAGONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

ANEXO 2 c

EQUIPO	TOTAL											
	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D OZUL UAMA D DE MASC AREÑ AS	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA NIDA TANT SÁNC HEZ	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE OYUC A	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D CERR EN	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE LLANO	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE CERR EN	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE CERR EN	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE CERR EN	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE CERR EN	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE CERR EN	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE CERR EN	HOSPI TAL DE LA COMU NIDA D DE CERR EN
CENTRÍFUGA PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS EN TUBO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
REFRIGERADOR VOLUMEN PEQUEÑO PARA ALMACENAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BAÑO MARÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SISTEMA MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETA DE GEL	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÁQUINA DE AFÉRESIS TERAPÉUTICA (RECAMBIO PLASMÁTICO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



EQUIPOS REQUERIDOS PARA LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

FICHAS TÉCNICAS

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. (2228) 842 3000, Ext. 3501
www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



HOJA: 1 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA ALTO RENDIMIENTO										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	9					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Analizador de células: biometría hemática.
2. __ Equipo autoanalizador hematológico integral que cuente con las siguientes características mínimas:
3. __ Rendimiento: mínimo 60 pruebas/hora.
4. __ Principios de medición: impedancia y espectrofotometría de absorción.
5. __ Analizador semiautomático tubo abierto, de mesa con peso no mayor a 9 kg (sin reactivos).
6. __ 18 parámetros con diferencial de 3 partes.
7. __ WBC, RBC, MCH, Plt, LYM#, LYM%, Hb, MCHC, MPV, MON#, MON%, HCT, RDW, PCT, GRA#, GRA%, MCV, PDW
8. __ Volumen de muestra de 9.8 μ l.
9. __ Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje, tanto en la pantalla como en el papel.
10. __ Con 6 archivos de control, 100 series por archivo; gráficas Levey-Jennings; información de control de carga/descarga; programa de revisión externa (eQC) en línea.
11. __ Con puerto USB (para almacenamiento y alimentación de información).
12. __ Capacidad del sistema para almacenamiento de 1,500 registros con histogramas en la memoria interna y hasta 60,000 registros en la unidad de almacenamiento externa USB.
13. __ Señal de aviso para valores límite del paciente, definidos por el operador para valores altos y críticos.
14. __ Con software en español y manual del operador en español.
15. __ Servicio y asistencia técnica 24 horas al día, los 365 días del año.
16. __ Registro sanitario vigente.
17. __ Garantía durante la prestación del servicio.
18. __ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
19. __ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
20. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
21. __ Manuales de operación en español.





HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA ALTO RENDIMIENTO	

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
EQUIPO PARA AFÉRESIS DE DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	7					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. Sistema de aféresis de flujo continuo para colección de doble concentrado eritrocitario leucorreducido en unipunción.
2. Equipo totalmente portátil con batería integrada de reserva.
3. Pantalla táctil en español, brazalete y alarma de seguridad para el donador
4. Control de anticoagulante automatizado.
5. Cuenta con balanza que permite calcular volumen.
6. Filtración y adición automática de solución aditiva para conservación de glóbulos rojos por 42 días.
7. Productos leucorreducidos a $<1 \times 10^6$
8. Tiempo promedio de procedimientos (promedio 35 min).
9. Voltaje: 90 y 264 V CA
10. Dimensiones: 33 x 53 x 53 cm
11. Peso: 24 Kg.
12. Volumen extracorpóreo: 110 ml.
13. Registro sanitario vigente.
14. Garantía durante la prestación del servicio.
15. Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
16. Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
17. Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
18. Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
MÁQUINA DE AFÉRESIS TERAPEUTICA (RECAMBIO PLASMÁTICO)										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	9					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. Sistema de aféresis de flujo continuo para la colección de plaquetas y plasma leucorreducidos, concentrado eritrocitario en unipunción (como producto adicional). Sistema cerrado en la recolección de plaquetas. Recolección de células mononucleares y recambio plasmático en doble vía.
2. Pantalla táctil en español, despliega instrucciones e información detallada al usuario para facilitar la captura de datos
3. Cuenta con brazalete y manguito que permite flujo constante y adecuado para evitar oclusiones.
4. Con alarmas de seguridad para el donador.
5. Control automatizado de anticoagulante.
6. Cuenta con balanzas que permiten calcular volumen ACD y solución salina.
7. Incluye parámetros de donador/paciente: temperatura, frecuencia cardíaca, presión sistólica y diastólica.
8. Con infusión de solución salina sin abrir sistema para mantener al donador isovolémico.
9. Bajos volúmenes extracorpóreos: en células mononucleares 163 mL y en recambio plasmático terapéutico 160 mL.
10. Bajo secuestro de plaquetas en procedimientos de células tallo y recambio plasmático.
11. Flexibilidad de hacer cambios durante el procedimiento (talla, peso, sexo).
12. Con seguro en las ruedas, poste retráctil para soluciones y desplazamiento de una forma sencilla.
13. Kit de aféresis con bandeja que permite colocar los componentes en forma correcta, convirtiéndose en una parte integral del sistema de recolección.
14. Cuenta con una centrífuga de fácil acceso, eficiente y silenciosa, que facilita la instalación de las cámaras
15. Control de infusión de citrato.
16. Rango de tensión de 105 a 125 V de CA
17. Medidas: 132 x 52 x 53 cm
18. Peso: 156 kg.
19. Registro sanitario vigente.
20. Garantía durante la prestación del servicio.
21. Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
22. Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.





FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
MÁQUINA DE AFÉRESIS TERAPEUTICA (RECAMBIO PLASMÁTICO)	

23. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
24. __ Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ


L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ


DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
FRACCIONADOR AUTOMÁTICO DOBLE PARA BOLSAS DE SANGRE										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	1					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Fraccionador automático de sangre que permite la separación de los componentes sanguíneos.
2. __ Accionado con motor
3. __ Compatible con cualquier sistema de bolsas.
4. __ que permita separar dos sistemas de bolsas al mismo tiempo.
5. __ Con doble prensado lateral (izquierda y derecha)
6. __ Con pantalla táctil de fácil acceso y un menú claro y entendible.
7. __ que permita la selección del programa a utilizar.
8. __ Sellado auto- ajustable para cada tubo y/o sistema de bolsas.
9. __ Sensores calorimétricos adaptables para diferentes tipos de plasma, componentes sanguíneos.
10. __ Con 6 balanzas para: sangre total, células rojas y buffy coat.
11. __ Con 4 sensores en cabezal de sellado y 6 sensores de glóbulos rojos por cada bolsa madre permitiendo así el proceso de separación rápida de componentes y alta recuperación de plaquetas gracias al sistema sensor
12. __ Con control del flujo óptimo para reducir la tasa de hemólisis.
13. __ Con anillos de iluminación en las cánulas A izquierda y derecha para informar de manera rápida y visual el estado en el proceso de extracción
14. __ Salida de aire automático de bolsa de plasma (opcional).
15. __ Lector de código de barras con conexión.
16. __ información transferida mediante LAN o WLAN a una plataforma central de procesamiento de datos.
17. __ Alimentación 20V (+/- 10%) 50/60Hz single fase AC
18. __ Registro sanitario vigente.
19. __ Garantía durante la prestación del servicio.
20. __ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
21. __ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
22. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
FRACCIONADOR AUTOMÁTICO DOBLE PARA BOLSAS DE SANGRE	

23. Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
FRACCIONADOR AUTOMÁTICO PARA BOLSAS DE SANGRE										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	19					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. _ Fraccionador de sangre que permite la separación de los componentes sanguíneos.
2. _ Motor silencioso
3. _ Pantalla de interfaz gráfica de fácil manejo
4. _ Prensa superior e inferior equipada con sensores.
5. _ Contiene escalas o balanzas de separación para bolsas de glóbulos rojos, plasma
6. _ Que permita crear/archivar programas.
7. _ Opción a detener o cancelar un programa en ejecución en cualquier momento
8. _ Con prensa *top press* inclinada para el relleno del filtro.
9. _ Remoción de aire y pesaje automáticos.
10. _ Cuenta con 6 cabezales
11. _ Cuenta con 8 detectores
12. _ Cuenta con 3 prensas (superior, inferior y de acrílico) y una guillotina.
13. _ Registro sanitario vigente.
14. _ Garantía durante la prestación del servicio.
15. _ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
16. _ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
17. _ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
18. _ Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 3

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
SISTEMA DE INMUNOENSAYO DE ALTO RENDIMIENTO										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	2					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Sistema para análisis inmunológico con las siguientes características:
2. __ Instrumento totalmente automatizado de piso con tecnología avanzada para obtener un alto nivel de seguridad y rapidez en el procesamiento de los ensayos.
3. __ Principio de medición por quimioluminiscencia, flexible, con protocolos de ensayos de dos pasos.
4. __ Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C, de inmunodeficiencia humana 1 y 2 (Combo HIV Ag/Ab) y la determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B, anticuerpos contra Sífilis, *Treponema pallidum* y Chagas.
5. __ Capacidad de análisis hasta 200 pruebas por hora.
6. __ Capacidad de manejar urgencias, sin afectar la rutina de trabajo.
7. __ Gradilla universal con altura variable para distintos tipos de tubo, incluyendo copas pediátricas sin necesidad de adaptador.
8. __ Capacidad de refrigeración de mínimo 25 reactivos a bordo.
9. __ El tiempo para la realización de las 5 determinaciones serológicas no deberá ser mayor a una hora.
10. __ Capacidad de reportar al menos 5 resultados por donador de todos los marcadores de enfermedades infecciosas, en menos de una hora.
11. __ Códigos de barra para tubos de muestra y reactivos.
12. __ Estabilidad a bordo de reactivos y frecuencia de calibración automática de hasta 30 días.
13. __ Control de calidad integrado con gráficas de Levey Jennings, que almacene hasta 35,000 resultados.
14. __ Interfaz bidireccional, serial, RS232, opción *hots query* disponibles. Para conectarse en línea al sistema integral de informática, que se proporcione a la institución para su completa sistematización.
15. __ Centro de control del sistema (Software) en español, 1SCC con pantalla a color y sensible al tacto (*touch screen*, teclado, *mouse* e impresora).
16. __ Proporcionar un programa de mantenimiento preventivo para el instrumento: mínimo cada seis meses y correctivo cada vez que se requiera, así como, asesoría y capacitación técnica.
17. __ Requerimientos eléctricos: regulador de voltaje y batería de respaldo incluidos. AC 110-240V +/- 10% 47-63Hz.
18. __ Característica de los insumos y reactivos:





FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SISTEMA DE INMUNOENSAYO DE ALTO RENDIMIENTO	

19. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis quimioluminiscente de micropartículas con protocolos flexibles para la detección cualitativa simultánea de anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (anti-VIH 1 incluyendo grupo o y M / anti - VIH 2) y el antígeno p24 del HIV, en suero, plasma humano y sangre de cadáver para conseguir el más alto grado de seguridad de los componentes sanguíneos. La sensibilidad para la detección del antígeno p24 del VIH deberá ser < a 20 pg/mL Con marcador de acridinio.

20. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis quimio luminiscente por micropartículas con protocolos flexibles para la identificación cualitativa del antígeno de superficie del virus B de la hepatitis (HBsAg), con capacidad para detectar los diferentes mutantes antigenicos del antígeno de superficie del virus B de la hepatitis, específicamente para el mutante thr-123-ala, en suero, plasma humano y sangre de cadáver. Reactivo con una sensibilidad analítica <0.022 UI/mL. Con marcador de acridinio.

21. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis quimioluminiscente de micropartículas con protocolos flexibles para la detección cualitativa de anticuerpos frente al virus de la hepatitis C (anti - VHC) en suero y plasma humanos, incluyendo muestras de cadáveres. Con marcador de acridinio.

22. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis quimio luminiscente de micropartículas con protocolos flexibles para la detección cualitativa de anticuerpos frente al *Treponema pallidum* (TP) en suero y plasma humanos, incluyendo muestras de cadáveres. El ensayo deberá utilizar para la detección de anticuerpos, antígenos TP recombinantes (al menos tpn15, tpn17 y tpn47). Con un marcador de acridinio.

23. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis quimio luminiscente de micropartículas con protocolos flexibles para la detección cualitativa de anticuerpos frente al *Trypanosoma cruzi* (*T. cruzi*) en suero o plasma humanos, incluyendo muestras de cadáveres. El ensayo deberá utilizar, para la detección de estos anticuerpos, al menos cuatro antígenos recombinantes diferentes con varios epítopos que se asocien con las diferentes formas del *T. cruzi*. Con un marcador de acridinio.

24. Para las 5 determinaciones serológicas anteriores se deberán cumplir al 100% los siguientes requerimientos:

25. Se deberán proveer todos los reactivos e insumos (controles, calibradores, consumibles, agua de calidad especial, etc.) necesarios para la realización de los ensayos.

26. Todos los reactivos que se utilicen en las 5 determinaciones citadas anteriormente, incluyendo calibradores, no deberán requerir preparación previa a su utilización y, con esto, evitar errores que se pudieran suscitar en la fase pre analítica y, por ende, en los resultados de las determinaciones. Éstos no deberán tener interferencia con ningún tipo de anticoagulante contenido en las



HOJA: 3 de 3

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SISTEMA DE INMUNOENSAYO DE ALTO RENDIMIENTO	

muestras. El desperdicio de reactivo en cada una de las determinaciones debe ser cero para evitar al máximo la pérdida de recursos.

27. Debido a las necesidades de la institución, el tiempo para la realización de la determinación serológica no deberá ser mayor a una hora, para con ello tener oportunamente los resultados y la disponibilidad de componentes sanguíneos aún en urgencias, es decir, se deberán correr simultáneamente al menos los 5 marcadores oficiales por donador y no por marcador.

28. La calibración de los ensayos deberá ser por lote y no por kit o caja de pruebas.

29. Capacidad de reportar resultados de los 5 marcadores de enfermedades infecciosas por donador en menos de una hora. El procesamiento de los ensayos deberá ser por donador y no por ensayo, para mantener la eficiencia del proceso y evitar que la velocidad de la obtención de los resultados dependa del volumen de muestras o donadores que se procese.

30. Con sistema para detección de coágulos, burbujas y volumen de muestra insuficiente.

31. Registro sanitario vigente.

32. Garantía durante la prestación del servicio.

33. Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.

34. Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.

35. Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).

36. Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 3

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
SISTEMA DE INMUNOENSAYO DE BAJO RENDIMIENTO										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	6					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Sistema para análisis inmunológico con las siguientes características:
2. __ Instrumento totalmente automatizado de piso con tecnología avanzada para obtener un alto nivel de seguridad y rapidez en el procesamiento de los ensayos.
3. __ Principio de medición quimioluminiscencia flexible con protocolos de ensayos de dos pasos.
4. __ Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C, de inmunodeficiencia humana 1 y 2 (Combo HIV Ag/Ab) y la determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B, anticuerpos contra Sífilis, *Treponema pallidum* y Chagas.
5. __ Capacidad de análisis hasta 100 pruebas por hora.
6. __ Capacidad de manejar urgencias, sin afectar la rutina de trabajo.
7. __ Gradilla universal con altura variable para distintos tipos de tubo, incluyendo copas pediátricas sin necesidad de adaptador.
8. __ Capacidad de refrigeración de mínimo 25 reactivos a bordo.
9. __ El tiempo para la realización de las 5 determinaciones serológicas no deberá ser mayor a una hora.
10. __ La calibración de los ensayos deberá ser por lote.
11. __ Capacidad de reportar al menos 5 resultados por donador de todos los marcadores de enfermedades infecciosas, en menos de una hora.
12. __ Códigos de barra para tubos de muestra y reactivos.
13. __ Con sistema para detección de coágulos, burbujas y volumen de muestra insuficiente.
14. __ Estabilidad a bordo de reactivos y frecuencia de calibración automática hasta 30 días.
15. __ Control de calidad integrado con gráficas de Levey Jennings, que almacene hasta 35,000 resultados.
16. __ Interfaz bidireccional, serial, RS232, opción *hots query* disponibles.
17. __ Para conectarse en línea al sistema integral de informática, que se proporcione a la institución para su completa sistematización.
18. __ Centro de control del sistema (Software) en español, 1SCC con pantalla a color y sensible al tacto (*touch screen*, teclado, mouse e impresora).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SISTEMA DE INMUNOENSAYO DE BAJO RENDIMIENTO	

19. Proporcionar un programa de mantenimiento preventivo para el instrumento: mínimo cada seis meses y correctivo cada vez que se requiera, así como, asesoría y capacitación técnica.

20. Requerimientos eléctricos: regulador de voltaje y batería de respaldo incluidos. AC 110-240V +/- 10% 47-63Hz.

21. Característica de los insumos y reactivos:

22. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis químico luminiscente de micropartículas con protocolos flexibles para la detección cualitativa simultánea de anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (anti-VIH 1 incluyendo grupo o y M / anti - VIH 2) y el antígeno p24 del HIV, en suero, plasma humano y sangre de cadáver para conseguir el más alto grado de seguridad de los componentes sanguíneos. La sensibilidad para la detección del antígeno p24 del VIH deberá ser < a 20 pg/mL Con marcador de acridinio.

23. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis químico luminiscente por micropartículas con protocolos flexibles para la identificación cualitativa del antígeno de superficie del virus B de la hepatitis (HBsAg), con capacidad para detectar los diferentes mutantes antigenicos del antígeno de superficie del virus B de la hepatitis, específicamente para el mutante thr-123-ala, en suero, plasma humano y sangre de cadáver. Reactivo con una sensibilidad analítica <0.022 UI/mL. Con marcador de acridinio.

24. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis químico luminiscente de micropartículas con protocolos flexibles para la detección cualitativa de anticuerpos frente al virus de la hepatitis C (anti - VHC) en suero y plasma humanos, incluyendo muestras de cadáveres. Con marcador de acridinio.

25. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis químico luminiscente de micropartículas con protocolos flexibles para la detección cualitativa de anticuerpos frente al *Trypanosoma cruzi* (*T. cruzi*) en suero o plasma humanos, incluyendo muestras de cadáveres. El ensayo deberá utilizar, para la detección de estos anticuerpos, al menos cuatro antígenos recombinantes diferentes con varios epítopos que se asocien con las diferentes formas del *T. cruzi*. Con un marcador de acridinio.

26. Reactivos 100% líquidos listos para usarse, Inmunoanálisis quimioluminiscente de micropartículas con protocolos flexibles para la detección cualitativa de anticuerpos frente al *Treponema pallidum* (TP) en suero y plasma humanos, incluyendo muestras de cadáveres. El ensayo deberá utilizar para la detección de anticuerpos, antígenos TP recombinantes (al menos tpn15, tpn17 y tpn47). Con un marcador de acridinio.

27. Con software del operador en español.

28. Registro sanitario vigente.

29. Garantía durante la prestación del servicio.



HOJA: 3 de 3

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SISTEMA DE INMUNOENSAYO DE BAJO RENDIMIENTO	

- 30.** Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
- 31.** Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
- 32.** Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
- 33.** Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 1										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	7					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. _ Equipo semiautomatizado para la determinación de grupos sanguíneos, búsqueda e identificación de anticuerpos anti-eritrocitos, fenotipos eritrocitarios, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel.
2. _ Equipo semiautomatizado que consta de 3 módulos:
3. _ Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos
4. _ Lector automático externo de tarjetas de gel
5. _ Centrífuga de tarjetas de gel de 24 posiciones
6. _ Capacidad de hasta 35 grupos completos/ hora
7. _ Permite utilización de cualquier tamaño de tubo primario.
8. _ Capacidad de interfaz al sistema del banco de sangre.
9. _ Código de barras para muestras y reactivos.
10. _ Control de calidad integrado.
11. _ Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español en ambiente Windows, con interfaz bidireccional para conectarse a computadora central. Batería de respaldo y regulador.
12. _ Consumibles: tarjetas de gel para pruebas inmunohematológicas, diluyentes para tarjetas de gel, soluciones concentradas de lavado, células en suspensión 0.8%-1%. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13. _ Refacciones: las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
14. _ Instalación: 120 V/60Hz.
15. _ Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
16. _ El proveedor deberá proporcionar la genotipificación, así como especificación de tarjeta de flujo lateral para grupo sanguíneo.
17. _ Registro sanitario vigente.
18. _ Garantía durante la prestación del servicio.
19. _ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
20. _ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
21. _ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
22. _ Manuales de operación en español.





HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 1	

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO					
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA SEMI AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL					

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	2

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. _ Equipo semiautomatizado para la determinación de grupos sanguíneos, búsqueda e identificación de anticuerpos anti-eritrocitos, fenotipos eritrocitarios, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel.
2. _ Equipo semiautomatizado que consta de 3 módulos:
3. _ Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos
4. _ Lector automático externo de tarjetas de gel
5. _ Centrífuga de tarjetas de gel de 24 posiciones
6. _ Capacidad de hasta 35 grupos completos/ hora
7. _ Permite utilización de cualquier tamaño de tubo primario.
8. _ Capacidad de interfaz al sistema del banco de sangre.
9. _ Código de barras para muestras y reactivos.
10. _ Control de calidad integrado.
11. _ Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español en ambiente Windows, con interfaz bidireccional para conectarse a computadora central. Batería de respaldo y regulador.
12. _ Consumibles: tarjetas de gel para pruebas inmunohematológicas, diluyentes para tarjetas de gel, soluciones concentradas de lavado, células en suspensión 0.8%-1%. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13. _ Refacciones: las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
14. _ Instalación: 120 V/60Hz.
15. _ Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
16. _ Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.
17. _ Con software en español y manual del operador en español.
18. _ Capacitación del personal para su uso y operación
19. _ El proveedor deberá proporcionar la genotipificación, así como especificación de tarjeta de flujo lateral para grupo sanguíneo.
20. _ Registro sanitario vigente.
21. _ Garantía durante la prestación del servicio.
22. _ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
23. _ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA SEMI AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL	

24. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
25. __ Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO					
SISTEMA MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETA DE GEL					

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	25

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, búsqueda e identificación de anticuerpos anti eritrocitos, fenotipos eritrocitarios, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel.
2. __ Centrifuga automática para 24 tarjetas de gel.
3. __ Velocidad de centrifugación: 990 rpm
4. __ Tiempo de centrifugación: 9 minutos
5. __ Alarma acústica programable que indica término de centrifugación
6. __ Control de desequilibrio
7. __ Cierre de seguridad
8. __ Instalación: 120 V/60Hz.
9. __ Incubador con capacidad de carga de 24 tarjetas de gel y 24 tubos de muestra
10. __ 2 zonas de incubación independientes
11. __ Display digital con 2 temporizadores independientes
12. __ Tiempo de incubación 15 minutos
13. __ Gradilla de trabajo para tarjetas de gel,
14. __ Gradilla de trabajo para tubos de vidrio.
15. __ El proveedor deberá proporcionar la genotipificación, así como especificación de tarjeta de flujo lateral para grupo sanguíneo
16. __ Registro sanitario vigente.
17. __ Garantía durante la prestación del servicio.
18. __ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
19. __ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
20. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
21. __ Manuales de operación en español.



HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SISTEMA MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETA DE GEL	

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUIERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO					
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 2					

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	3

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. _ Equipo automatizado de acceso continuo para la determinación de grupos sanguíneos, búsqueda e identificación de anticuerpos anti-eritrocitos, fenotipos eritrocitarios, anti-globulina humana directa y pruebas de compatibilidad en técnica de aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel.
2. _ Procesado automático para el dispensado de muestras y reactivos. Capacidad de procesamiento de muestras de urgencia en forma prioritaria.
3. _ Homogenización de los eritrocitos reactivos
4. _ Carrusel para 16 reactivos y 2 diluyentes
5. _ Bloque térmico para 24 tarjetas de gel
6. _ Permite utilización de cualquier tamaño de tubo primario
7. _ Dilución y dispensación de muestra y reactivos
8. _ Incubación a la temperatura requerida de acuerdo con el tipo de prueba
9. _ Máxima velocidad: 22 resultados por hora
10. _ Lector automático de tarjetas de gel.
11. _ Centrífuga de tarjetas de gel para 12 tarjetas.
12. _ Capacidad de interfaz al sistema del banco de sangre
13. _ Código de barras para muestras y reactivos.
14. _ Control de calidad integrado.
15. _ Instalación: 120 V/60Hz.
16. _ El proveedor deberá proporcionar la genotipificación, así como especificación de tarjeta de flujo lateral para grupo sanguíneo
17. _ Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
18. _ Registro sanitario vigente.
19. _ Garantía durante la prestación del servicio.
20. _ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
21. _ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
22. _ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
23. _ Manuales de operación en español.





HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO EN TARJETA DE GEL DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 2	

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	2					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. _ Instrumento diseñado para la detección rápida de bacterias y hongos en hemocultivos clínicos.
2. _ Capaz de monitorear hasta 50 viales de cultivo.
3. _ Análisis automático, continuo y sin supervisión de los cultivos mediante tecnología fluorescente no invasiva.
4. _ Notificación inmediata de viales positivos mediante un indicador luminoso, un mensaje en pantalla LCD y alarma acústica.
5. _ Interfaz de usuario sencilla con iconos gráficos para guiar al usuario por la configuración y operaciones más frecuentes.
6. _ Incubación y agitación de todos los cultivos.
7. _ Dimensiones físicas:
altura: 72.4 cm
ancho: 61 cm
profundidad: 64.8 cm
peso sin viales: 46.7 Kg
peso con viales: 53.8 Kg
8. _ Condiciones de funcionamiento:
Temperatura: 18.3 °C a 32°C
Humedad: 10 a 90% sin condensación
Altitud: 0 a 2000m sobre el nivel del mar.
9. _ Incluye rotor con 50 celdas (estaciones) para viales en las cuales se incuban y leen los viales de reactivo.
10. _ Rotor con ángulo de 20 grados para agitación de los viales de hemocultivos.
11. _ Pantalla de cristal líquido LCD de 240 x 64 pixeles.
12. _ Equipo exento de calibración (Calibración de fábrica).
13. _ Requisitos eléctricos:
Voltaje de entrada: 110-117 VCA (+/- 10%) o 220-240 VCA
Corriente de entrada: 3 A (máximo)
Frecuencia de entrada: 50 - 60 Hz
Calor: 1,200 BTU/h
14. _ Registro sanitario vigente.
15. _ Garantía durante la prestación del servicio.
16. _ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.





HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS	

17. __ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
18. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
19. __ Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
EQUIPO ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA TOTAL										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APlicativa	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	2

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Equipo para determinación de hemoglobina total en componentes sanguíneos.
2. — Método de medición: metahemoglobina azídica.
3. — Intervalo de medición: 0 - 256 g/ L
4. — Cantidad de muestra: 10 microlitros de sangre capilar, venosa o arterial.
5. — Tiempo de medición: de 15 a 60 segundos.
6. — Equipo para determinación de hemoglobina total en componentes sanguíneos.
7. — Registro sanitario vigente.
8. — Garantía durante la prestación del servicio.
9. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
10. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
11. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
12. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
ANALIZADOR DE PLASMA PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA, SUERO Y ERITROCITOS										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	2

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. Equipo para medir concentraciones bajas de hemoglobina libre en componentes sanguíneos.
2. Determinación en plasma , suero y/o líquidos de irrigación.
3. Determinación mediante metahemoglobina azídica.
4. Intervalo de medición 0-30 g/L
5. Material de muestra: 20 microlitros de suero , plasma o soluciones acuosas.
6. Tiempo de medición: de 15 a 60 segundos.
7. Registro sanitario vigente.
8. Garantía durante la prestación del servicio.
9. Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
10. Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
11. Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
12. Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA	

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APPLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	2

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Congelador rápido de plasma por placa de contacto horizontal.
2. __ Placa superior de contacto fija , enfriada de manera independiente.
3. __ Placa de contacto de trabajo regulable, enfriada de manera independiente.
4. __ Capacidad de 12 bolsas de plasma de 500 mL (450 mL de contenido).
5. __ Con los siguientes elementos de mando: botón de paro de emergencia , apertura de la mesa, interruptor principal , selector de movimientos de mesa, conexión de sonda, sensor para *dummy/bags*
6. __ Tiempo de congelación de 30 a 60 minutos (dependiendo de la carga y temperatura ambiente).
7. __ Tiempo de congelación de 12 unidades (hasta alcanzar la temperatura del núcleo de -30°C): 40 minutos.
8. __ Temperatura de trabajo preconfigurada: -50°C. (placa de contacto superior e inferior).
9. __ Tiempo de descongelación: 8 minutos.
10. __ Refrigerante: R507
11. __ Material de carcasa exterior: Acero inoxidable.
12. __ Tensión de alimentación (trifásica): 3 ~ 400 V / 50 Hz (16 A)
13. __ Registro sanitario vigente.
14. __ Garantía durante la prestación del servicio.
15. __ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
16. __ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
17. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
18. __ Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ANGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SANGRE (SISTEMA INFORMATICO)	

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	7

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Registro de donadores.
2. __ Registro de pacientes.
3. __ Donaciones
4. __ Toma de muestra.
5. __ Cuestionario médico.
6. __ Registro de la determinación de grupo, Rh y fenotipos.
7. __ Registro de exámenes de biometría hemática.
8. __ Flebotomía diferenciando tipo de donación: sangre total o aféresis.
9. __ Registro de fraccionamiento de los diferentes componentes obtenidos.
10. __ Registro de estudios serológicos.
11. __ Módulo de inmunohematología para el registro de las pruebas cruzadas.
12. __ Registro de solicitud de unidades para transfusión.
13. __ Módulo para control de unidades reservadas.
14. __ Módulo de control de calidad de acuerdo con lo solicitado en la NOM-253-SSA1-2012
15. __ Registro de unidades desechadas.
16. __ Flexibilidad para agregar otros módulos.
17. __ Consentimiento Informado.
18. __ Aviso de privacidad.
19. __ Historia clínica.
20. __ Comprobante de donación
21. __ Reporte de resultados de la donación.
22. __ Vale para colación.
23. __ Etiquetas para tubo de muestra.
24. __ Etiqueta previa de bolsa.
25. __ Etiqueta de productos obtenidos
26. __ Etiqueta para autoexclusión.
27. __ Reporte de unidades ingresadas de puestos de sangrado.
28. __ Reporte de unidades estudiadas de otros bancos.
29. __ Reporte de unidades desechadas.
30. __ Reporte de donadores por paciente.
31. __ Reporte de inventarios por producto
32. __ Reporte estadístico de control de calidad.
33. __ Reporte estadístico para CNTS

JCH





FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERIENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SANGRE (SISTEMA INFORMATICO)	

34.	Registro de los datos del candidato a donador, tales como: nombre y apellidos, domicilio, sexo, correo electrónico, estado civil, ocupación y grado de estudios; además, datos del documento con el cual se está identificando.
35.	Registro de la fotografía del candidato, la cual aparecerá en los módulos siguientes del proceso de donación.
36.	Registro de la identificación oficial con la que se presenta, para futuras consultas.
37.	Registro del tipo de donación de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012, con la finalidad de tener un catálogo de donadores altruistas para futuras referencias.
38.	Que al registrar la fecha de nacimiento, el sistema valide la edad del donador y advierta al usuario si la edad no es adecuada para realizar la donación de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012.
39.	Que verifique si el candidato a donar cuenta con registro de donaciones previas y, de ser así, valide el estatus de dicha donación. Si el estatus de la donación anterior fue "rechazado" y existe un diferimiento, revise la vigencia del mismo y que el sistema emita una alerta si se encuentra vigente.
40.	Flexibilidad para incrementar el número de registros necesarios.
41.	Registro de los datos del paciente que solicita unidades al Banco de Sangre, tales como: nombre y apellidos, número de expediente, servicio e institución donde se encuentra hospitalizado, grupo y Rh.
42.	Capacidad y flexibilidad para generar interfaz con sistema informático hospitalario (si el hospital cuenta con dicho sistema), con el objetivo de tener los datos del paciente desde el momento en que se registre en el sistema del hospital, evitando duplicidad de registros y garantizando la trazabilidad del proceso.
43.	Que la pantalla principal de las donaciones cuente con una interfaz amigable, que permita en todo momento conocer el estatus de la donación. Código de colores que permita a los usuarios de las áreas de toma de muestra, área médica y flebotomía identificar a los donadores en el proceso. Que cuente con accesos directos ubicados en la parte superior que permitan acceder de forma ágil a los diferentes módulos que involucra el proceso de donación.
44.	Interfaz del cuestionario médico.
45.	Acceso para el médico que valora a los resultados de los estudios de BH realizados por el laboratorio.



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SANGRE (SISTEMA INFORMATICO)	

46. Que el médico pueda determinar y registrar si el candidato es "apto", "no apto", "diferido" o "rechazado" y las causas de rechazo o de diferimiento.

47. Catálogo de diferimientos que permita establecer un tiempo por cada causa.

48. Agrupamiento de las causas de rechazo de acuerdo con lo solicitado en el reporte de CNTS.

49. Que desde la pantalla se puedan consultar los estudios de hematología de cada candidato a donador, en la historia clínica o en el área de la exploración médica, lo que permite en todo momento conocer los resultados.

50. Interfaz para que los resultados puedan intercomunicarse entre analizadores hematológicos y el sistema informático.

51. Configuración para validar los resultados obtenidos de la interfaz y liberar la información, para que pueda ser consultada por los usuarios involucrados en el proceso de donación.

52. Captura de grupo sanguíneo.

53. Registro de fenotipos.

54. Registro de determinación de Rh, si es negativo, que se habilite la captura de la variante Du.

55. Que tenga la capacidad de validar los resultados de inmunohematología, si el anticuerpo es positivo, se rechace en automático la unidad y el donador se marque como "rechazo permanente", por anticuerpos irregulares positivos.

56. Que habilite el campo para seleccionar anticuerpos detectados.

57. Pantalla específica para registro de donación por sangre total o aféresis.

58. Registro de eventos durante la donación.

59. Registro del lote de la bolsa para seguimiento en control de calidad

60. Lista de componentes a obtener.

61. Impresión de etiquetas previas para la bolsa.

62. Impresión de comprobante de auto exclusión.

63. Impresión de comprobante de donación.

64. Asignación de número de unidad de forma automática o manual en caso de ser necesario.

65. Interfaz entre el equipo y el sistema para registrar los eventos y resultados de las donaciones por aféresis.

66. Registro de forma manual o automática de los productos obtenidos

67. Registro automático de los productos obtenidos, así como el volumen de cada uno de ellos (en caso de que el centro cuente con equipos fraccionadores capaces de generar una interfaz con el sistema de banco).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERIENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SANGRE (SISTEMA INFORMATICO)	

68. Fraccionamiento de forma individual o por bloque.
69. Que permita eliminar una fracción siempre que no hayan sido utilizados los componentes.
70. Impresión de etiquetas de los productos obtenidos.
71. Impresión del reporte de unidades fraccionadas.
72. Registro manual o automático (cuando la interfaz entre el analizador y el sistema de banco este habilitado) de los resultados serológicos de las muestras.
73. Que permita la validación de resultados por analito o en bloque.
74. Registro de la solicitud de unidades para transfusión a un paciente.
75. Registro del grupo y Rh para su posterior determinación y validación.
76. Registro de datos de la solicitud como son: número de cama, número de expediente, fecha de cirugía, observaciones médicas, nombre de quien recibe la solicitud y el tipo de solicitud (normal o urgente).
77. Registro de los diferentes componentes solicitados.
78. Búsqueda de unidades para cruce de acuerdo con la determinación de grupo y fenotipos. Una vez realizado el cruce, que el sistema genere la reserva de las unidades para su disposición y control de acuerdo con lo establecido en la NOM-253-SSA1-2012.
79. Impresión de los reportes de pruebas cruzadas.
80. Impresión de formatos para hemovigilancia.
81. Impresión de etiquetas para tubo de muestra.
82. Impresión de etiqueta de unidades reservadas.
83. Impresión de etiqueta para hemovigilancia.
84. Reporte de unidades reservadas.
85. Reporte de unidades reservadas por paciente.
86. Módulos para el ingreso de unidades estudiadas de otros bancos o el ingreso de unidades de sangre para procesar en el banco de sangre provenientes de puestos de sangrado.
87. Registro de las unidades estudiadas con resultados serológicos.
88. Asignación de numero de unidad del banco.
89. Permite el rastreo de unidades provenientes de otros bancos.
90. Registro de ingreso de unidades para estudio.
91. Registro de historia clínica y resultados hematológicos.
92. Que permita la visualización en tiempo real de los diferentes componentes liberados.
93. Que permita consultar la existencia de unidades por grupo y Rh

X
d

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SANGRE (SISTEMA INFORMATICO)	

94.	Que permita consultar la unidades próximas a caducar, las unidades caducadas, las unidades reservadas y el tiempo de las unidades reservadas.
95.	Que la información se muestre en pantalla y pueda ser generada en reportes configurables para el usuario o exportada a Excel para su uso estadístico.
96. _	Registro sanitario o DOF vigente.
97. _	Garantía durante la prestación del servicio.
98. _	Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
99. _	Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
100. _	Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ



L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ



DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUIERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
SISTEMA PARA LA TRAZABILIDAD DE LA SEGURIDAD TRANSFUSIONAL (HEMOVIGILANCIA)										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	7

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Sistema de hemovigilancia para seguridad, trazabilidad y eficiencia en todo el proceso de transfusión sanguínea.
2. __ Identificación mediante código de barras de los elementos implicados en la transfusión: paciente, muestras, documentos, hemocomponentes
3. __ Monitoreo en tiempo real
4. __ Comprobación del hemocomponente a transfundir en el banco de sangre.
5. __ Comprobación en la cabecera del paciente receptor
6. __ Software para almacenamiento y posterior exploración
7. __ Trazabilidad: consulta rápida de transfusiones, fecha, hora y usuario
8. __ Indicadores de control de calidad
9. __ Control en la extracción de muestras del paciente
10. __ Control de registro de petición de transfusión
11. __ Control del envío de la unidad
12. __ Control en la devolución de componentes
13. __ Control de fin de transfusión y reacción transfusional
14. __ Generación de pulsera de identificación
15. __ Accesorios necesarios para hemovigilancia.
16. __ Registro sanitario o DOF vigente.
17. __ Garantía durante la prestación del servicio.
18. __ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
19. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
20. __ Manuales de operación en español.





FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
SISTEMA PARA LA TRAZABILIDAD DE LA SEGURIDAD TRANSFUSIONAL (HEMOVIGILANCIA)	

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO	SILLÓN ELÉCTRICO PARA DONACIÓN DE SANGRE				
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	44

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Sillón para donación de sangre con control de posiciones eléctrico.
2. — Superficie fácil de desinfectar.
3. — Capacidad de resistencia de 350 libras.
4. — Apropiado para colección de sangre.
5. — Diseñado especialmente para colocar al donador en posición de Trendelenburg.
6. — Construido en marco de madera.
7. — Tapicería de vinilo con recubrimiento antibacteriano/ antimicrobiano.
8. — Dimensiones longitud 60", ancho 38".
9. — Registro sanitario vigente.
10. — Garantía durante la prestación del servicio.
11. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
12. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
13. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
14. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLOGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
BALANZA MEZCLADORA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	35

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. _ Balanza mezcladora automática con sellador integrado
2. _ Con abrazaderas de seguridad para que cuando haya alcanzado el volumen especificado, el proceso de donación se detenga
3. _ Con acople metálico multifuncional que permite que el operador controle el sistema básico en una postura ergonómicamente favorable.
4. _ Pantalla grande con teclas con indicadores LED.
5. _ Contiene una antena óptica en el acople metálico que permite la supervisión de las alarmas aún a cierta distancia, esto reduce la cantidad de ruido en la sala de donación y automáticamente guía al personal de donación a la cama correcta del donador.
6. _ Bandeja en línea para una mezcla óptima
7. _ Función integrada de sellado que asegura que la bolsa de sangre completa se cierre de forma confiable antes de retirarla. el sellado manual se puede usar de manera flexible.
8. _ Con alarmas audibles y visibles.
9. _ Durante la colección, la pantalla indica la duración de donación, la hora y la fecha, cantidad actual de sangre colectada, volumen programado, flujo de sangre en mL/min. Indicador de barra para el progreso (avance) de la donación en porcentaje. Indicador de nivel de carga de la batería.
10. _ Con batería integrada
11. _ Altura: 16.5 cm Ancho: 22.5 cm Profundidad: 44.5 cm
12. _ Peso 3.4 Kg
13. _ Registro sanitario vigente.
14. _ Garantía durante la prestación del servicio.
15. _ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
16. _ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
17. _ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
18. _ Manuales de operación en español.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
BALANZA MEZCLADORA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
	NOMBRE GENÉRICO				
	SELLADOR DE MESA				
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	8

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Sellador dieléctrico portátil con sistema completamente automático para sellar tuberías de PVC, de bolsas para recolección de sangre o desechables de aféresis
2. — Sella herméticamente tubo médico de PVC y crea un punto de quiebre
3. — Sella diferentes tipos de tuberías de diámetro mínimo de 3 mm
4. — Capacidad para realizar hasta 30 sellados continuos.
5. — Con la batería completamente cargada puede ejecutar más de 1,000 sellados.
6. — Utiliza energía de radiofrecuencia (RF) con el fin de generar calor para realizar el sellado.
7. — Incluye: unidad principal, unidad manual, cable de radiofrecuencia, cable de alimentación de energía, paquete de baterías, unidad de sellado y manual de operador.
8. — Sellador dieléctrico portátil con sistema completamente automático para sellar tuberías de PVC, de bolsas para recolección de sangre o desechables de aféresis
9. — Sella herméticamente tubo médico de PVC y crea un punto de quiebre
10. — Registro sanitario o DOF vigente.
11. — Garantía durante la prestación del servicio.
12. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
13. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
14. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
15. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFÁ DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO					
CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA 6 A 12 UNIDADES					

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APlicativa	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	8

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Puede procesar hasta 12 sistemas de bolsas de sangre de 750 mL en un solo ciclo de centrifugación.
2. — Cierre de tapa motorizado.
3. — Conmutador de desequilibrio.
4. — Sistema de seguridad de manejo indebido/modificación por sistema de llave.
5. — La tapa de la centrífuga no abre hasta que el rotor se ha detenido.
6. — RCF Máx de 6520 g, sin cámara de aire
7. — Dimensiones de 973 X 813 X 1015 mm.
8. — Regulación de temperatura desde -20 hasta +40 °C. Inducción de la temperatura en pasos de 1°C.
9. — Disposición de 98 posiciones en la memoria.
10. — Introducción de la aceleración por niveles: de 1 - 9 o en min:seg
11. — Desaceleración en niveles: R1- 9 y B 1 - 9 o en min:seg
12. — Introducción a la centrifugación relativa en pasos de a 1
13. — Introducción del rpm en pasos de 10.
14. — Introducción del tiempo máx 999 min : 59 seg o marcha permanente
15. — Registro sanitario o DOF vigente.
16. — Garantía durante la prestación del servicio.
17. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
18. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
19. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
20. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO					
CONECTOR DE TUBERÍA ESTÉRIL					

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	7

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Equipo de conexión estéril de alta frecuencia
2. — Para conexiones estériles de tubos de PVC en solo dos pasos.
3. — Emplea cartuchos con créditos de sellado.
4. — Sistema completamente cerrado.
5. — Permite realizar conexiones estériles entre tubos de PVC grado médico, en todas las combinaciones: tubos húmedo/seco, húmedo/húmedo, y seco/seco, con diámetro exterior variado entre 3.9 mm y 4.6 mm y un espesor de pared de 0.5 mm a 0.85 mm
6. — Con un tiempo de ciclo de proceso de aproximadamente 20 segundos.
7. — Cuenta con bandejas móviles para soportes de bolsas que reduce la longitud del tubo requerido y garantiza la correcta posición de los tubos
8. — Cuenta con *clamps* para garantizar un óptimo alineamiento de tubos
9. — Dimensiones: altura 22 cm x ancho 34 cm x profundidad 45 cm
10. — Consumibles: cartuchos con créditos para 1000 sellos.
11. — Registro sanitario o DOF vigente.
12. — Garantía durante la prestación del servicio.
13. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
14. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
15. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
16. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

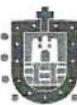
ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
CENTRÍFUGA PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS EN TUBO										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	57					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Centrífuga de sobre mesa para pruebas inmunohematológicas
2. — Con teclado laminar para introducción precisa de los parámetros.
3. — Reconocimiento automático del rotor.
4. — Bloqueo y cierre de la tapa.
5. — Espacio de centrifugación de acero inoxidable.
6. — RCF máx. de 4226 g
7. — Carcasa y tapa metálica.
8. — Con mirilla en la tapa.
9. — Con cierre de cangrejo.
10. — Cabezal o rotor compatible con tubos de 3 y 7 ml.
11. — Registro sanitario o DOF vigente.
12. — Garantía durante la prestación del servicio.
13. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
14. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
15. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
16. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
	NOMBRE GENÉRICO				
	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADOR				

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	8

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Agitador de plaquetas con incubador.
2. — Con función de auto-stop/start que detiene la agitación al abrir el incubador y reanuda automáticamente al cerrar
3. — Agitador con incubadora incluida para contener 48 concentrados plaquetarios.
4. — Con 7 secciones removibles y 1 fija para colocar los concentrados plaquetarios.
5. — Cámara de conservación de plaquetas a temperatura controlada
6. — Temperatura programable con alarma por baja o alta temperatura
7. — Mantenimiento: preventivo y correctivo por personal calificado
8. — Con software en español y Manual del operador en español.
9. — Servicio y asistencia técnica 24 horas al día, los 365 días del año
10. — Registro sanitario o DOF vigente.
11. — Garantía durante la prestación del servicio.
12. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
13. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
14. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
15. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
PINZA EXPRIMIDORA DE RODILLO										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APlicativa	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	26

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. Pinza exprimidora de rodillo para transferir el contenido de las tuberías a las bolsas que contienen productos sanguíneos.
2. De acero inoxidable.
3. Con punta de rodillo para exprimir la tubería de las bolsas
4. Con mangos ergonómicos
5. Registro sanitario o DOF vigente.
6. Garantía durante la prestación del servicio.
7. Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
8. Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
9. Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
10. Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO	DESCONGELADOR DE PLASMA				
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA

U013	61822	25501		EQUIPO	4
-------------	--------------	--------------	--	---------------	----------

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. Equipo electrónico utilizado para la descongelación rápida de componentes sanguíneos.
2. Con Indicador digital de temperatura.
3. Con sistema de alarma acústica que anuncia el término del ciclo de descongelación.
4. Elevación automática de cestas al finalizar el ciclo de descongelación.
5. Programación de temperatura de descongelación
6. Capacidad para descongelar por lo menos 4 bolsas de manera simultánea
7. Agitación durante los ciclos que reduce el tiempo de descongelación.
8. Operación independiente de cestas.
9. Registro sanitario o DOF vigente.
10. Garantía durante la prestación del servicio.
11. Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
12. Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
13. Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
14. Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR				
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA

U013	61822	25501		EQUIPO	4
-------------	--------------	--------------	--	---------------	----------

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Lámina galvanizada fosfatada, calibre 20 (0.950 mm) con acabados de aplicación electrostática, de pintura en polvo híbrido a base de resinas epoxi-políester, horneada.
2. __ Estructura base. Estructurada con tubo cuadrado de 1.25" x 1.25" (31.75 x 31.75 mm)
3. __ De acero inoxidable t-304 calibre 18 (1.22 mm) y ruedas de uso rudo.
4. __ Toldo. Misma especificación de la superestructura
5. __ Frente superior. Misma especificación de la superestructura.
6. __ Área de trabajo de 1.26 x 0.55 x 0.65 m
7. __ Apagador luz-ventilador-luz U.V. Placa con dos o tres interruptores eléctricos (según opción U.V.)
8. __ Tapa plástica blanca.
9. __ Medidor de caída de presión del filtro HEPA.
10. __ Filtro HEPA, con rango de 99.99 % (P.A.O.) para partículas de 0.3 micras de 122 x 61 x 15 cm con protección de rejilla de plástico.
11. __ Contacto eléctrico 100 V. Receptáculo dúplex monofásico polarizado de 125 y 15 amp (Opción a 220 V trifásico).
12. __ Prefiltros desechables con eficiencia de 75%.
13. __ Motor ventilador de impulso directo, centrifugado con propela tipo "jaula de ardilla", con motor de 1/3 hp, silencioso y montado en gomas inhibidoras de vibración.
14. __ Cubierta fabricada en acero inoxidable t-304, calibre 18 (1.22 mm), pulido 4
15. __ Porta lámpara con luz fría (luz UV opcional). Lámpara de luz fluorescente de dos tubos con difusor de plástico
16. __ Nivel de iluminación 100 pie-candela.
17. __ Cable de alimentación de uso rudo de 3 hilos calibre 12.
18. __ Estructura base con tubo cuadrado de 1.25 in x 1.25 in (31.750 x 31.75 mm) de acero inoxidable tipo 304, calibre 18 (1.22 mm).
19. __ Lámina galvanizada fosfatada, calibre 20 (0.950 mm) con acabados de aplicación electrostática, de pintura en polvo híbrido a base de resinas epoxi-políester, horneada.
20. __ Estructura base. Estructurada con tubo cuadrado de 1.25" x 1.25" (31.75 x 31.75 mm)
21. __ De acero inoxidable t-304 calibre 18 (1.22 mm) y ruedas de uso rudo.





HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	

- 22.** Toldo. Misma especificación de la superestructura
- 23.** Frente superior. Misma especificación de la superestructura.
- 24.** Registro sanitario o DOF vigente.
- 25.** Garantía durante la prestación del servicio.
- 26.** Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
- 27.** Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
- 28.** Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
- 29.** Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
REFRIGERADOR INTELIGENTE PARA BANCO DE SANGRE										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	13

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Refrigerador para almacenamiento de sangre con función inteligente para obtener la trazabilidad de las bolsas de sangre
2. __ Refrigerador con sensores en cada cajón para monitoreo de unidades
3. __ Lector de las etiquetas por radio frecuencia
4. __ Alarmas de alta/baja temperatura y de puerta entreabierta.
5. __ Alarmas por falla de temperatura del congelador y/o energía.
6. __ Display para visualización de temperatura con alarma audible con batería integrada de respaldo
7. __ Sistema de control automático del encendido/apagado
8. __ Refrigerador con volumen bruto de 746 L
9. __ Refrigerador con volumen neto de 620 L
10. __ Capacidad para almacenamiento de 210 bolsas
11. __ Medidas exteriores de 1990 x 910 x 985 mm
12. __ Temperatura preconfigurada 4°C
13. __ Descongelación automática
14. __ Refrigerante R134a
15. __ Registro sanitario o DOF vigente.
16. __ Garantía durante la prestación del servicio.
17. __ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
18. __ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
19. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
20. __ Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	8					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. Congelador para almacenamiento de plasma
2. Gabinete con garantía de anticorrosión de por vida
3. Manija de barra con electrónica integrada
4. Gabinete con polipropileno para aislamiento
5. Control digital
6. Puertas con aislamiento interior
7. Congelador para almacenamiento de plasmas.
8. Volumen neto de 620 L.
9. Con capacidad para almacenar 525 bolsas de plasma de 350 ml.
10. Dimensiones de 1990 x 910 x 985 mm
11. Voltaje de 110-120 V. 60 Hz
12. Temperatura de funcionamiento: -35°C/-41°C
13. Registro sanitario o DOF vigente.
14. Garantía durante la prestación del servicio.
15. Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
16. Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
17. Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
18. Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLOGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
ROTOR DE VELOCIDAD FIJA										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APlicativa	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	7

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. Rotor para homogenización y preparación de muestras serológicas.
2. Velocidad regulable de 25 a 250 rpm
3. Plataforma de 11" x 11" (280 x 280 mm)
4. Almohadilla antideslizante, desmontable y desinfectable en autoclave
5. Contador de tiempo digital
6. Temporizador regulable de 30 minutos
7. Movimiento orbital de 20 mm
8. Con resorte para sujetar frascos
9. Registro sanitario o DOF vigente.
10. Garantía durante la prestación del servicio.
11. Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
12. Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
13. Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
14. Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
	NOMBRE GENÉRICO				
	CENTRÍFUGA CLÍNICA				

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APlicativa	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	21

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Centrifuga de sobre mesa para Banco de sangre y Puestos de sangrado.
2. — Con teclado laminar para introducción precisa de los parámetros.
3. — Reconocimiento automático del rotor.
4. — Bloqueo y cierre de la tapa.
5. — Espacio de centrifugación de acero inoxidable.
6. — RCF máx. de 4226 g
7. — Carcasa y tapa metálica.
8. — Con mirilla en la tapa.
9. — Con cierre de cangrejo.
10. — Cabezal o rotor compatible con tubos de 3 y 7 ml.
11. — Registro sanitario o DOF vigente.
12. — Garantía durante la prestación del servicio.
13. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
14. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
15. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
16. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA

HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA			
CLAVE	S/C			
NOMBRE GENÉRICO				
CAJA DE TRANSPORTE DE REFRIGERACIÓN PASIVA PARA 4, 8, 12 Y 25 UNIDADES				

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APPLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	14

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Capacidad para trasporte de 4, 8, 15 y 26 unidades.
2. — Volumen bruto 8L, 20L, 24L y 44L
3. — Sistema de enfriamiento eutectico de forma obsiconal (-32°C, +4°C, +22°C y +32°C)
4. — Rango de temperatura validados externamente: 10, 32 y 43 grados centígrados
5. — Dimensiones, de acuerdo con la capacidad del sistema de transporte.
6. — Fabricadas con polietileno en su interior y su exterior.
7. — Sistema de refrigeración pasiva
8. — Con elementos de almacenamientos PCN+4, +22.
9. — Registro sanitario o DOF vigente.
10. — Garantía durante la prestación del servicio.
11. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
12. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
13. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
14. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ



L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ



DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO					
CAJAS ACTIVAS PARA COMPONENTES SANGUÍNEOS CON CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURA					

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	7

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Capacidad para transporte de 48 unidades.
2. — Dimensiones de acuerdo con la capacidad del sistema de transporte.
3. — Temperatura de trabajo de 4°C o + 22°C
4. — Rango de empleo (temperatura ambiente), de -2°C a +43°C.
5. — Aislamiento con polietileno.
6. — Sistema de refrigeración activa (compresor)
7. — Espesor de aislamiento (poliuretano) 50mm.
8. — Registro sanitario o DOF vigente.
9. — Garantía durante la prestación del servicio.
10. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
11. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
12. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
13. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

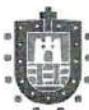
ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	10

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Refrigerador para banco de sangre.
2. — Rango de temperatura configurable de 4°C a 15°C.
3. — Indicador de control de red y visualización digital de temperatura
4. — Sistema de refrigeración regulado sin escarcha
5. — Apagado automático al abrir la puerta frontal
6. — Alarmas óptica y acústica de puerta abierta
7. — Volumen neto de 106 L
8. — Dimensiones exteriores: 830 x 595 x 695 mm
9. — Rango de tensión de 220 a 240 V. Frecuencia de 50/60 Hz.
10. — Aislamiento de la puerta (poliuretano) de 80 Mm Pu.
11. — Aislamiento de la carcasa (poliuretano) de 60 Mm Pu.
12. — Pantalla digital.
13. — Alarma en caso de fallo de suministro de energía eléctrica.
14. — Registro sanitario o DOF vigente.
15. — Garantía durante la prestación del servicio.
16. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
17. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
18. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
19. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
CÁMARA FRÍA ADAPTADA CON SISTEMA INTELIGENTE PARA MONITOREO, CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LA CADENA DE FRÍO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS POR REGISTRO RFID	

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	1

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Cámara frigorífica para almacenamiento de componentes sanguíneos.
2. — Rango de operación de 2 a 6 °C, set point de 4° C
3. — Paneles de aislamiento con uretano forrado con láminas de metal
4. — Acabado en aluminio, acero galvanizado, acero inoxidable o poliéster sobre galvanizado
5. — Aislamiento de 4", 5" o 6" de uretano, libre de CFC
6. — Orillas con unión macho y hembra moldeadas de uretano
7. — Lámina de metal interior y exterior
8. — Puerta corrediza manual o automática de entrada
9. — Resistencia en el marco y orillas de la puerta, controladas automáticamente para evitar la condensación y formación de hierro
10. — Sistema de refrigeración autocontenido o remoto
11. — Unidades condensadoras serie RP enfriado por aire
12. — Dimensiones: 6.5 m x 6.8 m x 2.2 m
13. — Panel de control alternante, alarma visual y auditiva de temperatura, control de ciclo de refrigeración y deshielo, alarma de alta y baja temperaturas y contactos secos para monitoreo remoto
14. — Graficador circular para 24 horas por 7 días
15. — Con cortina hawaiana fabricada con tiras de hule reforzado
16. — Ventana de 35 x 60 cm en puerta
17. — Que incluya racks de acero inoxidable y charolas especiales en forma horizontal, con antena satelital para monitoreo de temperatura a través de chip RFID
18. — Con interfaz al sistema informático de red fría. Manejo de la información en tiempo real.
19. — Registro sanitario o DOF vigente.
20. — Garantía durante la prestación del servicio.
21. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
22. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





HOJA: 2 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
CÁMARA FRÍA ADAPTADA CON SISTEMA INTELIGENTE PARA MONITOREO, CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LA CADENA DE FRÍO DE COMPONENTES SANGUINEOS POR REGISTRO RFID	

23. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
24. __ Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA MEDIANO RENDIMIENTO										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	25501		EQUIPO	11					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Analizador de hematología de 18 parámetros
2. — Que realice: conteo de glóbulos blancos, linfocitos, monocitos, granulocitos, glóbulos rojos, plaquetas.
3. — Que realice: porcentaje de linfocitos, monocitos, granulocitos.
4. — Concentración de hemoglobina y hematocrito.
5. — Capacidad de procesamiento 60 muestras por hora mínimo.
6. — Con diferencial de 3 partes.
7. — Con unidad perforadora de tapa.
8. — Puede utilizar tubos abiertos o cerrados.
9. — Reactivo hemolizante libre de cianuro.
10. — Pantalla táctil a color para operación fácil e intuitiva.
11. — Capaz de almacenar mínimo 350 mediciones y 30 histogramas de muestra.
12. — Software con idioma local.
13. — Con indicador de reactivo bajo.
14. — Impresora integrada o adyacente.
15. — Registro sanitario o DOF vigente.
16. — Garantía durante la prestación del servicio.
17. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
18. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
19. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
20. — Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA





HOJA: 1 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
REFRIGERADOR DE VOLUMEN PEQUEÑO PARA ALMACEN DE COMPONENTES SANGUINEOS	

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	50

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Refrigerador tipo undercounter para Banco de Sangre para almacenaje de productos de sangre
2. — Volumen 5 pies cúbicos (142 Litros)
3. — Capacidad para 66 bolsas de sangre de 450 ml.
4. — Graficador de temperatura
5. — Rango de temperatura de 2º a 10 º C
6. — Una puerta sólida
7. — Sistema de refrigeración de circulación de aire forzado
8. — Refrigerante R134A libre de CFC
9. — Interface digital con display LED
10. — Controlador de temperatura microprocesado con alarma y monitor
11. — Alarmas de baja y alta temperatura, falla de corriente, apertura de puerta, ajustables.
12. — Batería de respaldo
13. — Dimensiones interiores 496 x 502 x 559 mm
14. — Dimensiones Exteriores 610 x 864 x 680mm
15. — Con 2 cajones de acero inoxidable
16. — Corriente 115 V 60 Hz 5 fla
17. — Garantía del compresor 5 años, partes 2 años.
18. — Peso neto 91 kg.
19. — Con software en español.
20. — Registro sanitario o DOF vigente.
21. — Garantía durante la prestación del servicio.
22. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
23. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
24. — Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
25. — Manuales de operación en español.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





HOJA: 1 de 2

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
REFRIGERADOR DE VOLUMEN PEQUEÑO PARA ALMACEN DE COMPONENTES SANGUINEOS	

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
BAÑO MARIA										

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	25501		EQUIPO	50

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. __ Capacidad mínima de 2 lts.
2. __ 1Pt100 (clase DIN A) con sistema de medición de 4 hilos.
3. __ Voltaje 115 V, 50/60 Hz
4. __ Fabricado en acero inoxidable resistente a la corrosión.
5. __ Control de temperatura por microprocesador pid con sistema de auto diagnóstico con indicador de fallas.
6. __ Sensor PT100 clase A.
7. __ Reloj digital integrado con rango de trabajo desde 1min hasta 99.59 horas
8. __ LED's indicadores de estatus del programa
9. __ Interior de acero inoxidable.
10. __ Dimensiones totales: de acuerdo con la capacidad del baño.
11. __ Registro sanitario o DOF vigente.
12. __ Garantía durante la prestación del servicio.
13. __ Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
14. __ Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
15. __ Certificado de buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS o ISO 9001-2000 vigente (fabricantes nacionales) o TUV, CE, FDA (fabricantes extranjeros).
16. __ Manuales de operación en español.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

DIRECTORIO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. (2228) 842 3000, Ext. 3501
www.veracruz.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 3
DIRECTORIO

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA004160	HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I ÁVILA	01 - PÁNUCO	123 - PÁNUCO	0001 - PÁNUCO	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO. EXT. 19, COL. NO TIENE C.P. (93996)	846	2660655
2	VZSSA004085	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	01 - PÁNUCO	121 - OZULUAMA DE MASCAREÑAS	0001 - OZULUAMA DE MASCAREÑAS	LAUREL NO. EXT. NO TIENE, COL. EL CINCO C.P. (92082)	846	2570024
3	VZSSA005980	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	01 - PÁNUCO	161 - TEMPOAL DE SÁNCHEZ	0001 - TEMPOAL DE SÁNCHEZ	EDUARDO MARTINEZ NO. EXT. 12, COL. LA COVACHA C.P. (92065)	789	8940932
4	VZSSA005560	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	01 - PÁNUCO	155 - TANTOYUCA	0001 - TANTOYUCA	CAMINO LINDERO TEMATATE NO. EXT. NO TIENE, COL. LA MORITA C.P. (92101)	789	8932584
5	VZSSA015545	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	2 - PÁNUCO	129 - PLATÓN SÁNCHEZ	0001 - PLATÓN SÁNCHEZ	FINCA MARGARITA COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCION QUINTA D NO. EXT. LOTE 1, COL. NO TIENE C.P. (92140)	789	8950706
6	VZSSA007742	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	02 - TUXPAN	034 - CERRO AZUL	0001 - CERRO AZUL	HEROES DE NACOZARI Y BOULEVARD ABUNDIO JUÁREZ NO. EXT. 3, COL. DEPORTIVA C.P. (92511)	785	8524072
7	VZSSA016035	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	02 - TUXPAN	160 - ÁLAMO TEMAPACHE	0001 - ÁLAMO	CARRETERA FEDERAL TIJUATLAN-ÁLAMO NO. EXT. NO TIENE, COL. EJIDO ESTERO DEL IDOLO II C.P. (92730)	765	8448426
8	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	02 - TUXPAN	189 - TUXPAN	0001 - TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO	ÁLVARO OBREGÓN NO. EXT. 13, COL. CENTRO C.P. (92800)	783	8340199
9	VZSSA00416	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	02 - TUXPAN	013 - NARANJOS AMATLÁN	0001 - NARANJOS	ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (92340)	768	8550214
10	VZSSA007725	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	03 - POZA RICA	066 - ESPINAL	0008 - ENTABLADERO	CARRETERA CHOTE-COYUTA NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (93197)	784	8528444
11	VZSSA004370	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BULL BELENGUER	03 - POZA RICA	124 - PAPANTLA	0001 - PAPANTLA DE OLARTE	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 618, COL. CENTRO C.P. (93400)	784	8420094
12	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	DE LAS FLORES NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS VEGAS C.P. (93210)	782	8239815
13	VZSSA002434	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	03 - POZA RICA	072 - HUAYACOCOTLA	0001 - HUAYACOCOTLA	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 3, COL. NO TIENE C.P. (92600)	774	7580399
14	VZSSA007713	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	03 - POZA RICA	083 - IXHUATLÁN DE MADERO	0037 - LLANO ENMEDIO	CARRETERA ÁLAMO-IXHUATLÁN DE MADERO NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (92687)	746	1004115
15	VZSSA002306	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	069 - GUTIÉRREZ ZAMORA	0001 - GUTIÉRREZ ZAMORA	DE LA CURZ NO. EXT. 15, COL. PROVIDENCIA C.P. (93557)	766	8450272
16	VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	102 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	0001 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM. 55 NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS PALMAS C.P. (93600)	232	3730456
17	VZSSA003740	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	109 - MISANTLA	0001 - MISANTLA	FRAMBOYANES ESQUINA TABACHINES NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (93621)	235	3230401
18	SIN CLUES	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA DR. GERARDO DÍAZ MORALES	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	114 - NAUTLA	0001 - NAUTLA	AV. LOS ANGELES S/N, ESQUINA CALLE ADOLFO RUIS CORTINEZ, LOCALIDAD NAUTLA.	S/N	S/N
19	VZSSA006716	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	04 - MARTÍNEZ DE LA TORRE	183 - TLAPACOYAN	0001 - TLAPACOYAN	AQUILES SERDÁN ESQUINA ROJANO NO. EXT. NO TIENE, COL. CENTRO C.P. (93650)	225	3151919
20	VZSSA001121	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	05 - XALAPA	038 - COATEPEC	0001 - COATEPEC	NICOLÁS BRAVO ESQUINA HIDALGO NO. EXT. NO TIENE, COL. COLONIA CENTRO C.P. (91500)	228	8160087
21	VZSSA006045	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	05 - XALAPA	164 - TEOCEOLO	0001 - TEOCEOLO	COVARRUBIAS NO. EXT. 2, COL. CENTRO C.P. (91615)	228	8210016
22	VZSSA008775	HOSPITAL GENERAL PEROTE VERACRUZ	05 - XALAPA	128 - PEROTE	0001 - PEROTE	PENSAMIENTO NO. 28, COL. JARDINES DE SAN CARLOS, C.P. (91273)	282	6890000
23	VZSSA015661	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	05 - XALAPA	112 - NAOLINCO	0001 - NAOLINCO DE VICTORIA	BOULEVARD VERACRUZ CARRETERA NAOLINCO- MIAHUATLÁN NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (91400)	279	841 50 23
24	VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEREOLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA- ENRIQUEZ	AGUASCALIENTES NO. EXT. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPEL C.P. (91130)	228	8433590
25	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA- ENRIQUEZ	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. EXT. 2903, COL. COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. (91020)	228	8144500
26	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA- ENRIQUEZ	PEDRO RENDÓN NO. EXT. 1 NO. INT., ENTRE CALLE ALONSO GUIDO Y CALLE NICOLÁS BRAVO, COL. CENTRO C.P. (91000)	228	8188090
27	VZSSA000310	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	05 - XALAPA	010 - ALTOTONGA	0001 - ALTOTONGA	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO. EXT. 14 , COL. CENTRO C.P. (93700)	226	3161000
28	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM. 341.5 CARRETERA A VERACRUZ NO. EXT. NO TIENE, COL. INDUSTRIAL C.P. (94690)	271	7120315
29	VZSSA002393	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIO MENDEZ LIMA	06 - CÓRDOBA	071 - HUATUSCO	0001 - HUATUSCO DE CHICUELLAR	AVENIDA 2 PONIENTE ESQUINA CALLE 8 NO. EXT. 967, COL. CENTRO C.P. (94100)	273	7340196
30	VZSSA007701	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	06 - CÓRDOBA	173 - TEZONAPA	0001 - TEZONAPA	CARRETERA CORDOBA-TEZONAPA KM. 55 NO. EXT. NO TIENE, COL. RAYÓN C.P. (95096)	276	7361247
31	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	07 - ORIZABA	138 - RÍO BLANCO	0001 - RÍO BLANCO	ENTRANQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 NO. EXT. NO TIENE NO. INT., COL. REFORMA C.P. (94735)	272	7252703
32	VZSSA007695	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	07 - ORIZABA	184 - TLAQUILPAN	0026 - VISTA HERMOSA	CARRETERA TEHUAPANGO-VISTA HERMOSA NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (94800)	271	7148937
33	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074, COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9,317,848
34	VZSSA007730	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	AVENIDA DEL ARBOL ENTRE SABINO Y NACAXTLE NO. EXT. NO TIENE, COL. RESERVA TARIMOYA 2 C.P. (91855)	229	9866569
35	VZSSA010212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	08 - VERACRUZ	028 - BOCA DEL RÍO	0001 - BOCA DEL RÍO	CALLE AQUILES SERDÁN NO. EXT. NO TIENE, COL. COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. (94290)	229	9234830
36	VZSSA007660	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	08 - VERACRUZ	016 - LA ANTIGUA	0001 - JOSÉ CARDEL	ALBINO BAEZ NO. EXT. 53, COL. NO TIENE C.P. (91680)	296	9624140
37	VZSSA007754	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	08 - VERACRUZ	181 - TLALIXCOYAN	0001 - TLALIXCOYAN	JOSÉ E. VILLELGAS ESQUINA IGNACIO ALDAMA NO. EXT. NO TIENE, COL. COLONIA CENTRO C.P. (95225)	285	9670669
38	VZSSA015784	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	08 - VERACRUZ	028 - BOCA DEL RÍO	0001 - BOCA DEL RÍO	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. EXT. NO TIENE, COL. FRACCIONAMIENTO COSTA VERDE C.P. (94294)	228	9 27 05 80
39	VZSSA001384	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	09 - COSAMALOAPAN	045 - COSAMALOAPAN DE CARRIZO	0001 - COSAMALOAPAN	NICOLÁS BRAVO NO. EXT. 306, COL. NO TIENE C.P. (95400)	288	8821155
40	VZSSA015801	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	09 - COSAMALOAPAN	169 - JOSÉ AZUETA	0001 - VILLA AZUETA	AVENIDA CUAHUITEMOC ESQUINA CORREDOR COBAEV NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (95580)	283	8730867
41	VZSSA004674	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	09 - COSAMALOAPAN	130 - PLAYA VICENTE	0001 - PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 700, COL. NO TIENE C.P. (95600)	283	8710220
42	VZSSA006576	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	09 - COSAMALOAPAN	178 - TLACOTALPAN	0001 - TLACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA GENERAL ANAYA NO. EXT. NO TIENE, COL. CENTRO C.P. (95461)	288	8843035
43	VZSSA006313	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	09 - COSAMALOAPAN	174 - TIERRA BLANCA	0001 - TIERRA BLANCA	JULIO MARTINEZ NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. NO TIENE C.P. (95100)	274	7436977
44	VZSSA015411	HOSPITAL GENERAL ISLA	09 - COSAMALOAPAN	077 - ISLA	0001 - ISLA	CARRETERA SANTIAGO TUXTLA-ISLA PROLONGACIÓN RAÚL SANDOVAL NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (95641)	283	8743204
45	VZSSA000976	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	032 - CATEMACO	0001 - CATEMACO	CARRETERA A SONTecomapan NO. EXT. NO TIENE, COL. LINDA VISTA C.P. (95870)	294	9431834

+



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 3
DIRECTORIO

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
46	VZSSA005106	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	143 - SANTIAGO TUXTLA	0001 - SANTIAGO TUXTLA	CARRETERA SANTIAGO-ISLA KM. 1.5 NO. EXT. NO TIENE, COL. RANCHO CRUSTITA C.P. (95830)	294	9470669
47	VZSSA004913	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	141 - SAN ANDRÉS TUXTLA	0001 - SAN ANDRÉS TUXTLA	JUAN DE LA BARRERA NO. EXT. 54, COL. BELEN GRANDE C.P. (95700)	294	9420447
48	VZSSA003163	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	091 - JESÚS CARRANZA	0053 - SUCHILAPAN DEL RÍO	ZARAGOZA ESQUINA REFORMA NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (96970)	924	2441033
49	VZSSA007882	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	10 - SAN ANDRÉS TUXTLA	116 - OLUTA	0001 - OLUTA	CARRETERA ACAYUCAN-OLUTA KM. 1.13 NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (96160)	924	2450045
50	VZSSA015871	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAUQUE	11 - COATZACOALCOS	046 - COSOLEACAUQUE	0001 - COSOLEACAUQUE	FERNANDO LÓPEZ ARIAS NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. BARRIO PRIMERO C.P. (96350)	922	2640443
51	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA NO. EXT. 801, COL. CENTRO C.P. (96400)	921	2125112
52	VZSSA015435	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	11 - COATZACOALCOS	061 - LAS CHOAPAS	0001 - LAS CHOAPAS	FRACCIONAMIENTO II NO. EXT. LOTE GENERAL 212-D NO. INT. FRACCION 2, , COL. J. MARIO ROSADO MORALES C.P. (96980)	923	2372083
53	VZSSA007684	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	11 - COATZACOALCOS	104 - MECAYAPAN	0022 - TONALAPA	CARRETERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (95930)	924	2194105
54	VZSSA007573	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6	11 - COATZACOALCOS	210 - UXPANAPA	0085 - LA LAGUNA (POBLADO SEIS ALMANZAS)	AVENIDA MANANTIALES NO. EXT. NO TIENE, COL. NO TIENE C.P. (96940)	924	2190502
55	VZSSA002690	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXXUATLÁN DEL SURESTE	11 - COATZACOALCOS	082 - IXXUATLÁN DEL SURESTE	0001 - IXXUATLÁN DEL SURESTE	CARRETERA NANCHITAL NO. EXT. NO TIENE, COL. CENTRO C.P. (96365)	921	2480185
56	VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	11 - COATZACOALCOS	108 - MINATITLÁN	0001 - MINATITLÁN	AVENIDA 18 DE OCTUBRE NO. EXT. 114, COL. SANTA CLARA C.P. (96730)	922	2233272
57	VZSSA015895	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0021 - ALLENDE	ENTRE FRANCISCO B. Y FRANCICO J. MADERO NO. EXT. NO TIENE, COL. LIBERTAD C.P. (96380)	921	2132202

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFÁ DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA